Escuelas en crisis

Cómo proteger el derecho a la educación en situaciones de emergencia

16

estudios e informes

entreculturas
ONG · JESUITA

índice

Introducción 3

1/ Cifras y datos para entender la dimensión de las emergencias en el mundo y su impacto educativo 5

1.1 Los marcos normativos de la educación en emergencias
1.2 Distintas emergencias, mismo dolor

2/ Respuestas de los Estados y la comunidad internacional a las emergencias para garantizar el derecho a la educación 16

2.1 Las dimensiones del derecho a la educación en contextos de emergencia
2.2 La respuesta humanitaria en el contexto de los derechos humanos
2.3 Las y los docentes, fundamentales en la protección del derecho a aprender
2.4 El currículo como medio para crear cultura de paz
2.5 Mirando al futuro: desafíos ante la integración en clave de acogida

3/ Conclusiones 42

Recomendaciones a los Estados y a la comunidad internacional 44

Definiciones útiles 48

Fuentes bibliográficas 49

**“Los recuerdos de mi infancia habitan
entre los anillos de arena de mis tobillos
y el calor del desierto en mis pulmones.
Sigo creyendo que nada enjuaga mejor
el dolor de una piel cansada que el Nilo
y las manos de mi abuela.**

**Voy al colegio
hundida por el peso de los vecinos muertos.
La primera vez que vi el humo de las bombas
no susurraba como la lumbre
de nuestro hogar.**

**Engullía el cielo de Darfur,
sofocando al sol
con las lágrimas que robaba
de nuestros cuerpos.**

**Lo peor del genocidio
no es el crimen, ni la política, ni el hambre,
ni los soldados a sueldo
que te persiguen desde las fronteras
hasta los campos de refugiados.**

Es el silencio.

**Cerraron las escuelas tres meses
porque gente como nosotros somos una mancha.
El primer mes, lo aceptamos.
El segundo, esperamos.
El tercer mes nos veíamos bajo las palmeras y
absorbíamos cada segundo que nos daban
nuestros maestros, deshaciendo los huesos de
los dátiles en nuestras manos.**

**El último día trajeron un mensaje:
lleváoslos.
No pudimos hacer nada.
Nunca se hizo la carne para bailar
con balas de plata.**

**Rezamos entonces para que volviera el sol
y fundiera las dagas de nuestras espaldas.
Elevamos nuestras voces a Dios
hasta que las nubes se deshicieron en llanto
y la arena bajo nuestros pies
resonó con la canción de todas las almas
que caminaron antes que nosotros”.**

EMTITHAL MAHMOUD

Es la autora de este poema titulado “Gente como nosotros”. Ella es poetisa y activista nacida en 1993 en Jartum (Sudán), y refugiada en Estados Unidos, donde emigró junto con su familia cuando era niña. Escribe poesía de resistencia, enfrentando en verso su experiencia al escapar del genocidio en Darfur. Conoce más sobre su historia en: *bit.ly/EmtithalMahmoud_TEDTalk*

© Paula Casado/JRS

Introducción

"La educación es una oportunidad en sí misma (...) Este derecho también debe respetarse en situaciones de emergencia en las que pedimos a los actores mundiales que se centren no sólo en el acceso, sino también en la calidad de la educación y la capacidad de los niños para aprender, lo que los llevará a un futuro más brillante y digno".

FILIPPO GRANDI
Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados

La educación es un derecho humano universal, protegido por los instrumentos normativos internacionales y también por la ley de los Estados. Los gobiernos tienen obligaciones ineludibles para su cumplimiento en sus territorios, y la comunidad internacional tiene la responsabilidad y el deber ético de apoyarla y financiarla en aquellos países que, por sus limitaciones o coyunturas, carezcan de recursos para asegurarla.

Las situaciones de emergencias pueden ser muy graves y diversas, pero no eximen del cumplimiento de tales obligaciones. Más aún, las emergencias requieren medidas inmediatas para garantizar que las personas no vean coartado su derecho fundamental a la educación cuando son obligadas a refugiarse y a desplazarse, incluso cuando viven en zonas de conflicto.

Está claro, además, que la educación ofrece un sentido de normalidad, de dignidad y de protección que resulta muy positivo para que las familias y comunidades restablezcan la vida cotidiana. Por este motivo, Entreculturas es una fiel defensora de que **es urgente que la labor educativa se reanude cuanto antes, durante y después de las situaciones de emergencia.**

La educación puede marcar la diferencia en la mayoría de los casos en los que persisten el dolor, la angustia y la desesperanza. Por este motivo, es necesario procurar que sea incluida en las **respuestas humanitarias a los conflictos y los desastres,** siempre que sea posible, en vez de esperar a etapas posteriores. La reciente pandemia global de la COVID-19 y las **crisis prolongadas** en términos de aprendizajes en todo el mundo, están dando buena cuenta de cómo de importante es la **garantía del espacio educativo.**

Las escuelas son lugares de encuentro, de juego, de aprendizaje, pero también de rehabilitación y protección, por eso conviene defender su naturaleza en contextos de emergencia y recuperación. Y por ello también es preciso evitar usarlas como albergues, lugares de almacenamiento o incluso barracones, privando así a los niños, niñas y adolescentes de la posibilidad de reanudar su educación cuanto antes.

Los derechos humanos y el derecho internacional humanitario pretenden amparar la educación contra todo tipo de ataques y amenazas, de manera que todos los actores son llamados a asegurar que la educación sea un espacio libre de conflicto, de inseguridad y de violencia, que con tanta rudeza suelen experimentar especialmente las niñas y las mujeres en contextos de emergencia.

TANTO LAS EDUCADORAS, EDUCADORES Y ESTUDIANTES, COMO EL PERSONAL ESCOLAR, DEBEN CONTAR CON LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL EN CONTEXTOS DE EMERGENCIA, EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS Y DURANTE TODO EL TIEMPO.

Los campos para personas refugiadas deberían ser de interés central para la comunidad internacional y en ellos tendría que ser de primordial importancia **ofrecer oportunidades educativas a todas las personas,** especialmente a la infancia y a la juventud, incluyendo aquellas que viven con discapacidades.

En Entreculturas sabemos que muchos países de renta media y baja, en los que operan los campos de

refugiados, no cuentan con los recursos necesarios para asegurar el derecho a la educación, motivo por el cual es preciso recordar las obligaciones de la comunidad internacional para destinar recursos dirigidos a tal fin, que permitan ofrecer educación de calidad, con personal docente debidamente formado y capacitado, especialmente dado el incremento del número de crisis prolongadas en los últimos años.

Ya en 2017 Entreculturas publicó un informe sobre conflictos y recursos naturales, que se complementa en el presente documento con un abordaje sobre otras causas y contextos en los que las emergencias afectan a la educación.

Para visibilizar y recrear una imagen verídica de lo que significa la educación en emergencias en la vida de tantas personas, este documento cuenta con las historias y reflexiones en primera persona de Maricris Cabrera desde **Filipinas,** Linda Revilla desde **Camerún,** Thomas Liwa Abel desde **Sudán del Sur,** Hapsa desde **Chad,** Hawa Hussein, Askan Nyaundi y Violete Awiti desde **Kenia,** Ka Abrahim Abdi y Wondwosen Aya Kibret desde **Etiopía,** Charlotte Guinabinga Buo, Ndaize Speciose y Télesphore Niyonzima desde **Burundi** y Sabrina Burgos desde **Colombia.**

En su primera parte, el presente informe contiene una caracterización y **denuncia** de las emergencias en el mundo, detallando su impacto en las diferentes regiones. Ofrece una clarificación conceptual y normativa necesaria, distinguiendo los tipos de conflictos y desastres, con especial abordaje de los retos que se viven en los países en los que trabaja el Servicio Jesuita a Refugiados (JRS) con el apoyo de Entreculturas. Para completar la panorámica ofrecida, se pueden consultar algunas definiciones útiles al final del documento.

En la segunda parte, el informe trata sobre el rol de los diferentes actores involucrados, incluyendo la sociedad civil, y analiza las implicaciones de la educación en emergencias desde la perspectiva de los componentes normativos, caracterizados por el llamado marco de las 4Aes: asequibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad.

En esta sección se analizan las **respuestas** de la comunidad internacional, **JRS** y **Entreculturas,** en cada uno de los países estudiados, y se analiza la situación de los y las docentes, así como del currículo, para culminar con una serie de **conclusiones** y **recomendaciones,** en clave de continuar construyendo un mundo donde nadie se quede atrás.

1/ Cifras y datos para entender la dimensión de las emergencias en el mundo y su impacto educativo

Las situaciones de emergencia se han multiplicado en las últimas décadas y también se han tornado más complejas. Se estima que 224 millones de niños, niñas y adolescentes sufren las consecuencias de los conflictos bélicos, el cambio climático, los desplazamientos forzosos y las crisis prolongadas. Del total de estas personas, se dice que al menos 40 millones son víctimas de emergencias climáticas.

A esto deben agregarse **43,4 millones de niños y niñas** que tuvieron que huir de sus hogares por la fuerza, de los cuales 25,8 son desplazados internos y 17,5 son refugiados y solicitantes de asilo, muchos de los cuales corren el riesgo de no volver nunca más a la escuela.

Los países de acogida de la infancia refugiada y de sus familias también se enfrentan a situaciones difíciles cuando sus sistemas educativos, que muchas veces ya de por sí son frágiles, no cuentan con capacidad ni presupuesto para ofrecerles servicios adecuados, adaptados y pertinentes. Por ejemplo, el árabe es la lengua de uso común en la escuela en Siria, mientras que en Líbano las clases suelen ser impartidas en inglés y francés, lo que perjudica a los y las estudiantes de mas edad en situación de refugio por su dificultad para adaptarse a estos idiomas y esto se añade a los factores que favorecen el abandono del sistema.

De acuerdo con los datos ofrecidos por la **Coalición Global para Proteger la Educación de Ataques,** los ataques y el uso militar de escuelas han aumentado desde 2019, siendo la República Democrática del Congo, Malí y Palestina los países más afectados por ataques contra escuelas, pues cada uno de ellos experimentó más de **400 ataques** en 2020 y 2021. Un total de 3.280 escuelas fueron cerradas en Burkina Faso debido al terrorismo y los ataques armados. Por tanto, en muchas ocasiones las escuelas son el objetivo de ataques, lo cual impide el acceso al derecho a la educación para todos aquellos niños, niñas y adolescentes que viven en contextos de emergencia e impide a maestros y maestras ejercer su labor como educadores.

También se estima que **alrededor del 50% de las niñas sin educación vive en países afectados por las crisis.** Si bien es cierto que se han realizado esfuerzos para aumentar su escolarización y permanencia, los vacíos siguen siendo enormes. Por ejemplo, las tasas de finalización del primer ciclo de secundaria para las niñas son menores que para los niños en más de la mitad de los países afectados por las crisis, sin dejar de mencionar que la violencia sexual y de género es un factor que daña sus vidas y reduce sus oportunidades. Por este motivo, es necesario y urgente contabilizar quiénes se han visto mayormente afectados por las situaciones de emergencia, particularmente las personas que han quedado sin acceso educativo. Los mapeos y registros deben, además, intentar ubicar los lugares de refugio o migración a los que se dirigieron las familias damnificadas. Esta labor debe formar parte de las respuestas humanitarias a las crisis, en las que convendría que participaran tanto los países que sufren las emergencias como los de acogida.

EN EL MUNDO 224 MILLONES DE NIÑAS Y NIÑOS SUFREN LAS CONSECUENCIAS DE LAS CRISIS HUMANITARIAS

el 2,8% de la población mundial

Como si toda la población de Brasil o Pakistán se viera afectada por crisis humanitarias

127 millones de niños y niñas

en edad escolar no alcanzan **el nivel mínimo educativo** en lectura o matemáticas

72 millones de niños y niñas no van a la escuela

1 de cada 2 son niñas

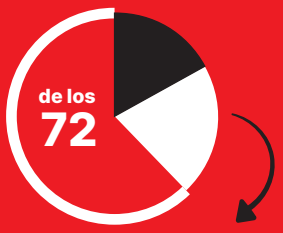

el 17%

tiene discapacidad

el 21%

son desplazados forzosos

Las emergencias

se han multiplicado y son más complejas, incluyen conflictos armados, desastres naturales debido al cambio climático y desplazamientos forzosos

43 millones de niños y niñas

tuvieron que huir de sus hogares por la fuerza

17,5 millones son refugiados o solicitantes de asilo

corren el riesgo de no volver nunca más a la escuela

Los ataques y el uso militar de escuelas

aumentaron en un tercio de 2019 a 2020

La **cantidad de personas** heridas o muertas en los ataques a escuelas se duplicó en 2021

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de 2022 y 2023 de Naciones Unidas y UNICEF.

1.1 Los marcos normativos de la educación en emergencias

La educación en situaciones de emergencia está protegida tanto por el derecho internacional de los derechos humanos, como por el derecho internacional humanitario. Se trata de marcos legales en continua evolución, pero existen lagunas que deberían ser llenadas mediante nuevos instrumentos vinculantes de modo que la universalidad del derecho humano a la educación pueda ser una realidad en el corto plazo.

Entre los instrumentos clave que establecen obligaciones para los Estados en torno a la educación en emergencias, se encuentran: las convenciones en relación con los desplazamientos forzosos (refugio y desplazamientos internos), la legislación alrededor del cambio climático y los desastres naturales, así como los convenios y resoluciones que legislan los conflictos armados. Este marco legal se encuentra bajo el amparo de la **Declaración Universal de los Derechos Humanos,** así como convenciones y protocolos que legislan sobre los derechos y la protección de niños, niñas y adolescentes, así como contra las diferentes formas de discriminación racial o contra la mujer.

La Agenda de Desarrollo Sostenible y su Objetivo 4 específicamente, relacionado con la educación de calidad, propone que para 2030, todos los niños y niñas completen una educación primaria y secundaria gratuita, equitativa y de calidad. Para ello, se busca eliminar las disparidades de género, incluyendo las que enfrentan los niños y niñas en situaciones de vulnerabilidad; y construir **culturas de paz y no violencia mediante la educación,** aumentando la oferta de docentes cualificados, incluso mediante la cooperación internacional. A pesar de que la Agenda no incluye metas específicas en torno al aseguramiento de la educación en contextos de emergencias, su texto no sustituye las obligaciones centrales establecidas en el marco del derecho internacional, de modo que las metas deben interpretarse en su aplicación universal, según los principios de igualdad, justicia y no discriminación.

Los derechos humanos y el derecho internacional humanitario fueron originalmente pensados para operar en contextos diferentes. Sin embargo, son perfectamente complementarios cuando se trata de precisar el alcance y contenido del derecho a la educación en torno a la asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad y asegurar así su protección en situaciones de emergencia. Por ejemplo, la Estrategia Educativa Continental adoptada por la Unión Africana constituye un valioso instrumento regional, pues incluye la obligación de los Estados miembro de proteger las escuelas y universidades de los ataques y preservarlas del uso militar, como formas de asegurar la continuidad de la educación durante la guerra y el posconflicto.

© Irene Galera/JRS

© Paula Casado/JRS

La Declaración de Escuelas Seguras (2015) y el Pacto Mundial sobre los Refugiados (2018) son instrumentos recientes de los que se han dotado los Estados para reforzar su compromiso con la educación de calidad.

© Natalia Sepúlveda/JRS

MARCO JURÍDICO DE LA EDUCACIÓN EN EMERGENCIAS

Entre los instrumentos clave que establecen obligaciones para los Estados en torno a la educación en emergencias, se encuentran:

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (art. 26)

Convención de los Derechos del Niño (art. 22, 28 y 29, 38, 39)

Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados

Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (art.10)

Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial

Desplazamientos forzosos

Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (Art. 22)

Principios Rectores de los Desplazamientos Internos del Comité Internacional de la Cruz Roja (Principio 23)

Desastres naturales y crisis climática

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030

Conflictos armados

Resolución del Consejo de Seguridad de la ONU 1261 (1999), condena todos los ataques contra los "objetos protegidos en virtud del derecho internacional", incluidas las escuelas.

Resolución del Consejo de Seguridad de la ONU 1612 (2005), estableció un mecanismo de monitoreo e información sobre las niñas y niños afectados por conflictos armados.

Convenio IV de Ginebra,establece que deben tomarse medidas para asegurar que los niños y niñas huérfanos o separados de sus familias como resultado del conflicto tengan acceso a la educación.

Artículo 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, que confirma que todos los ataques intencionales contra los edificios destinados a la educación constituyen crímenes de guerra y por lo tanto se encuentran sujetos a la jurisdicción del Tribunal.

"Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño".

Convención de los Derechos del Niño, artículo 39

© Paula Casado/JRS

1.2 Distintas emergencias, mismo dolor

Las emergencias pueden tener diferente duración, ya sea corta, mediana o prolongada. A pesar de que puedan originarse por causas diferentes, invariablemente afectan a la integridad de las personas, la vida comunitaria, los servicios públicos y privados y, por supuesto, a la educación.

Es frecuente que las y los estudiantes que huyen de los conflictos nunca regresen a la escuela, ya que sus familias o ellos mismos deben enfrentarse a circunstancias de enorme complejidad, que incluyen la ausencia de recursos económicos, la pérdida de bienes, el desplazamiento a áreas remotas y todas las consecuencias del desarraigo, e incluso la muerte. Cuando se trata de personas con discapacidad, los obstáculos se multiplican y lo mismo sucede con otros grupos o comunidades históricamente discriminadas, como las niñas, adolescentes y mujeres, los pueblos indígenas, los habitantes de zonas rurales y las minorías étnicas.

El impacto de las situaciones de emergencia también puede variar, dependiendo de los grupos socioculturales de pertenencia de las víctimas y de las zonas geográficas donde se registran. La condición de género determina las posibilidades de recibir apoyo y también de resiliencia.

Los tipos de emergencia y las zonas donde ocurren son clave para comprender los retos que enfrentan las víctimas y para organizar las respuestas a las crisis. En Oriente Medio y en el norte de África, por ejemplo, 15 millones de niños y niñas no asisten a la escuela (1 de cada 5) y se estima que, de ellos, 3 millones habrían recibido educación de no ser por las crisis que afectan a la región.

La crisis climática ha incrementado la vulnerabilidad de las comunidades y de los sistemas educativos a los que ha impuesto costes exorbitantes. Debido al aumento de la temperatura global y a los daños ocasionados por el viento y la subida del nivel del mar, el cambio climático también ha puesto en peligro la infraestructura escolar y comunitaria, incluyendo los archivos y bibliotecas, grandes repositorios del conocimiento, la cultura y la historia de la humanidad.

Las escuelas juegan un papel determinante en la mitigación y adaptación al cambio climático, así como en la recuperación, rehabilitación y reconstrucción después de los desastres; ese rol está cada vez más presente en las discusiones de la comunidad internacional, gracias a la implementación del **Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres.** No obstante, algunos modelos educativos –especialmente occidentales–, podrían ser contraproducentes cuando apoyan el mantenimiento de un currículum tradicional en el que se validan y estimulan formas de consumo individualistas agravándose así las causas del cambio climático.

Las acciones de concienciación, respuesta y mitigación al cambio climático desde la educación, deben ser motivadas por la solidaridad y el bien común, implícitas en la idea de *justicia climática,* que "vincula los derechos humanos y el desarrollo para lograr un enfoque centrado en el ser humano, salvaguardando los derechos de los más vulnerables y compartiendo las cargas y los beneficios del cambio climático y su resolución de manera equitativa y justa".

© Belén Rico/Entreculturas

LOS ESTADOS FRÁGILES ENFRENTAN POLICRISIS (CLIMÁTICA, DESASTRES NATURALES, CONFLICTOS ARMADOS Y DESPLAZAMIENTOS FORZOSOS) QUE SIEMPRE AFECTAN A LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS Y SUS DERECHOS.

© Jaime Murciego/Entreculturas

Maricris Cabrera

"Tengo cuatro hijos y una pequeña tienda donde vendo pescado, y mi marido trabaja en la construcción. Antes del tifón Yolanda, éramos capaces de llevar una buena vida. (..) Nuestra vida fue dura después del tifón porque casi nadie tenía fuentes de ingresos. Fue muy duro, teníamos miedo. Cada vez que hay una tormenta, pensamos que nuestra casa va a resultar dañada y nos preocupamos por nuestros hijos".

Maricris vivía antes del tifón en una infravivienda de un asentamiento sobre el mar.

"Al principio fue duro mudarse a la zona del proyecto de alojamiento porque es una zona alejada del centro de la isla (...) Ahora aquí estamos a salvo, podemos plantar y comer lo que plantamos. Tenemos una casa a la que podemos llamar nuestra y es segura ante cualquier tormenta. Mis hijos van a la escuela de lunes a viernes (...) Es difícil ganarse la vida, los hábitats de los peces están destruídos, no crecen y solo quedan unos pocos. Es una pena para los pescadores y los vendedores porque no ganan lo suficiente. La gente está destrozando el medio ambiente. Como resultado, estamos en peligro cuando hay un desastre como un tifón (...) Espero que permanezcamos unidos en la comunidad, nos ayudamos (...) Lo que quiero para mis hijos es que estudien y se gradúen. Especialmente mi hija mayor, está a punto de ir a la universidad".

Desde 2013 la Red Xavier, de la que Entreculturas forma parte, se activó para dar respuesta a la emergencia con la organización Simbahang Lingkod ng Bayan en la isla de Culion, y con el Instituto de Ciencias Ambientales para el Cambio Social en el municipio de Cagaut. Se ha contribuido a desarrollar y mejorar las capacidades locales para disminuir el impacto de este tipo de emergencias climáticas y estar más preparadas para dar respuesta. Además, la Red ha acompañado a las personas más afectadas a reconstruir y rehabilitar sus hogares y medios de vida.

Escanea y accede a la entrevista completa de **Maricris** en vídeo

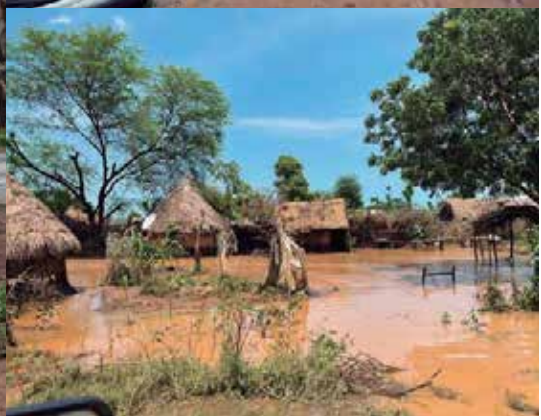

Asociado a la crisis climática, el impacto de los **desastres** no es menos importante y de hecho continúa registrando en muchos casos mayor cantidad de víctimas que los conflictos. Únicamente durante 2018, los desastres afectaron a 68,5 millones de personas en todo el mundo –con una mortalidad estimada de más de 11.000 personas– y generaron pérdidas de 132 mil millones de dólares. El coste económico relacionado con los desastres ha aumentado 14 veces desde la década de 1950, situación que se agrava al considerar que solo 100 empresas han generado de más del 70% de las emisiones de gases de efecto invernadero desde 1988.

Las emergencias resultantes de los **conflictos armados,** siguen siendo dramáticas. El caso sirio ejemplifica la destrucción del sistema educativo de un Estado, con más de un millón de niñas, niños y adolescentes sirios como refugiados, de los que el 75% son menores de 12 años. De los 4,8 millones de la infancia y juventud siria en edad escolar, 2,2 millones no tienen atención educativa: la mitad de las personas en situación de refugio están fuera de la escuela y se han destruido más de 4.000 centros educativos.

A nivel mundial, los incidentes de uso militar de escuelas y universidades se duplicaron con creces en 2020 y 2021, en comparación con 2018 y 2019, aumentando a más de 630 incidentes en 27 países de los 28 analizados por la Coalición Global para proteger la educación contra los ataques.

Muchos de los ataques registrados contra escuelas en esos países, fueron ataques directos con la intención de destruir la infraestructura educativa y a sus ocupantes, la mayoría de los cuales se reportan en la República Democrática del Congo, Mali, Palestina, Afganistán, Azerbaiyán, Myanmar, Nigeria, Burkina Faso, Camerún, Somalia, y Colombia.

El reclutamiento de niños y niñas continúa siendo una práctica documentada en 17 países y se ha comprobado en Afganistán, Burundi, Colombia, República Democrática del Congo, Irak, Kenia, Nigeria, Pakistán, Filipinas, Somalia, Sudán del Sur, Siria, Turquía, Ucrania, Venezuela y Yemen. Las fuerzas armadas y otras fuerzas de seguridad, así como grupos armados irregulares, han cometido **violencia sexual durante o después de los ataques a las escuelas, cuyas víctimas son principalmente niñas y educadoras.**

Los ataques armados a las escuelas están muchas veces motivados ideológicamente, como es el caso de los crímenes cometidos por Boko Haram, el Talibán y el Estado Islámico, quienes promueven el sometimiento criminal de las mujeres y niegan sus derechos humanos.

Como suele suceder, **la guerra, en cualquiera de sus manifestaciones, transmite violencia en todas las direcciones** y las niñas reclutadas forzosamente son víctimas de abusos y violaciones, multiplicando así los traumas y los estigmas de la violencia de la que han sido objeto.

Ataques a la educación y uso militar de las escuelas y universidades 2015-2019

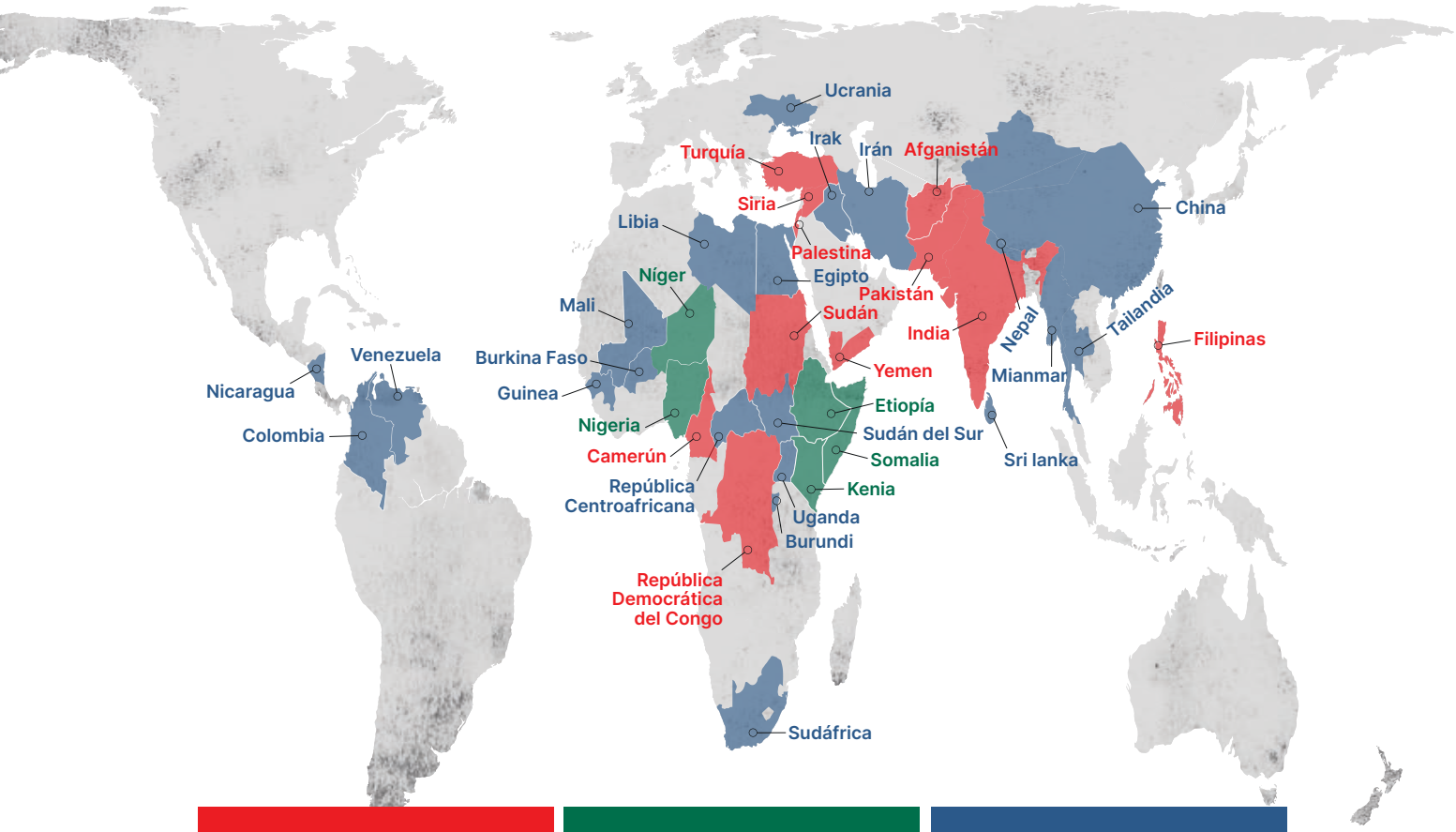

Escuelas muy gravemente afectadas

Los reportes documentan 1.000 o más ataques a la educación o casos de uso militar de infraestructuras educativas o 1.000 o más estudiantes y personal educativo han sido dañados y afectados por los ataques a la educación.

Escuelas gravemente afectadas

Los reportes documentan 500-999 ataques a la educación o casos de uso militar de infraestructuras educativas o 500-999 estudiantes y personal educativo han sido dañados y afectados por los ataques a la educación.

Escuelas afectadas

Los reportes documentan entre 100 a 499 ataques en la educación o casos de uso militar de infraestructuras educativas o menos estudiantes y personal educativo se ha visto dañado y afectado por los ataques a la educación.

© Laura Lora

© Belén Rico

© Paula Casado/JRS

Fuente: Marston, J., Tsolakis, M., Pearce, F. (2022). Ataques a la Educación 2022, Resumen Ejecutivo. Global Coalition to Protect Education from Attack.

© Natalia Sepúlveda/JRS

MARCO JURÍDICO DE LA EDUCACIÓN EN EMERGENCIAS

Entre los instrumentos clave que establecen obligaciones para los Estados en torno a la educación en emergencias, se encuentran:

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (art. 26)

Convención de los Derechos del Niño (art. 22, 28 y 29, 38, 39)

Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados

Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (art.10)

Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial

Desplazamientos forzosos

Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (Art. 22)

Principios Rectores de los Desplazamientos Internos del Comité Internacional de la Cruz Roja (Principio 23)

Desastres naturales y crisis climática

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030

Conflictos armados

Resolución del Consejo de Seguridad de la ONU 1261 (1999), condena todos los ataques contra los "objetos protegidos en virtud del derecho internacional", incluidas las escuelas.

Resolución del Consejo de Seguridad de la ONU 1612 (2005), estableció un mecanismo de monitoreo e información sobre las niñas y niños afectados por conflictos armados.

Convenio IV de Ginebra, establece que deben tomarse medidas para asegurar que los niños y niñas huérfanos o separados de sus familias como resultado del conflicto tengan acceso a la educación.

Artículo 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, que confirma que todos los ataques intencionales contra los edificios destinados a la educación constituyen crímenes de guerra y por lo tanto se encuentran sujetos a la jurisdicción del Tribunal.

"Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño".

Convención de los Derechos del Niño, artículo 39

© Paula Casado/JRS

2/ Respuestas de los Estados y la comunidad internacional a las emergencias para garantizar el derecho a la educación

Los obstáculos y amenazas a la educación que traen consigo las emergencias las enfrentan los países que las sufren, pero también necesitan para superarlo el apoyo de la sociedad civil y de la comunidad de Estados, especialmente en situaciones de crisis prolongadas.

Con la adopción de la **Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo,** resulta claro que la ayuda financiera, para responder a las crisis en el Sur global, es una responsabilidad compartida con los gobiernos de países industrializados cuando se comprometieron a "aumentar la eficacia de la ayuda para situaciones desafiantes y complejas y armonizar la asistencia humanitaria y la ayuda al desarrollo para la reducción de la pobreza" (artículo 7). El **Marco de Acción de Incheón,** también recuerda la necesidad de que los países donantes asignen el 0,7% del Producto Interior Bruto (PIB) a la Ayuda Oficial al Desarrollo en favor de los países en desarrollo y entre el 0,15% y el 0,2% del PIB en favor de los países menos adelantados.

La respuesta humanitaria a los conflictos y desastres no debe hacerse esperar, no solo porque en muchos casos las situaciones de emergencia tienen una génesis compleja, sino también porque la resolución de las crisis es indispensable para el sostenimiento de los ecosistemas e igualmente para garantizar la vigencia universal de los derechos humanos. Además, una educación basada en derechos humanos, es el principal vehículo de los pueblos para lograr el desarrollo sostenible y la mejor garantía para superar las causas de los conflictos, la desigualdad y la violencia. Se ha comprobado que una educación adecuada prepara a las sociedades para prevenir y manejar los riesgos asociados con las crisis climáticas, a través de pedagogías orientadas a fortalecer la resiliencia, la mitigación y a adaptación al cambio climático.

Entreculturas trabaja de la mano del JRS en estos contextos de emergencias humanitarias que tienen como consecuencia masivos desplazamientos forzados. Fue en 1980 cuando el JRS comenzó su intervención para proteger los derechos de personas refugiadas que huyeron de la guerra de Vietnam y, desde entonces, ofrece protección y oportunidades a esta población en diversos ámbitos, incluida la educación. **A lo largo de este informe se destacarán estas intervenciones, que se realizan en contextos de enorme complejidad política, social y económica.** Por eso sabemos que la acción colectiva es el ingrediente esencial para responder a las emergencias y particularmente para restaurar el derecho a la educación.

La involucración de la comunidad de Estados es tan importante y urgente como la participación de todos los actores en el ámbito nacional y local, que resulta indispensable para el análisis, la planificación, el diseño, la aplicación, el monitoreo y la evaluación de las respuestas educativas a las emergencias.

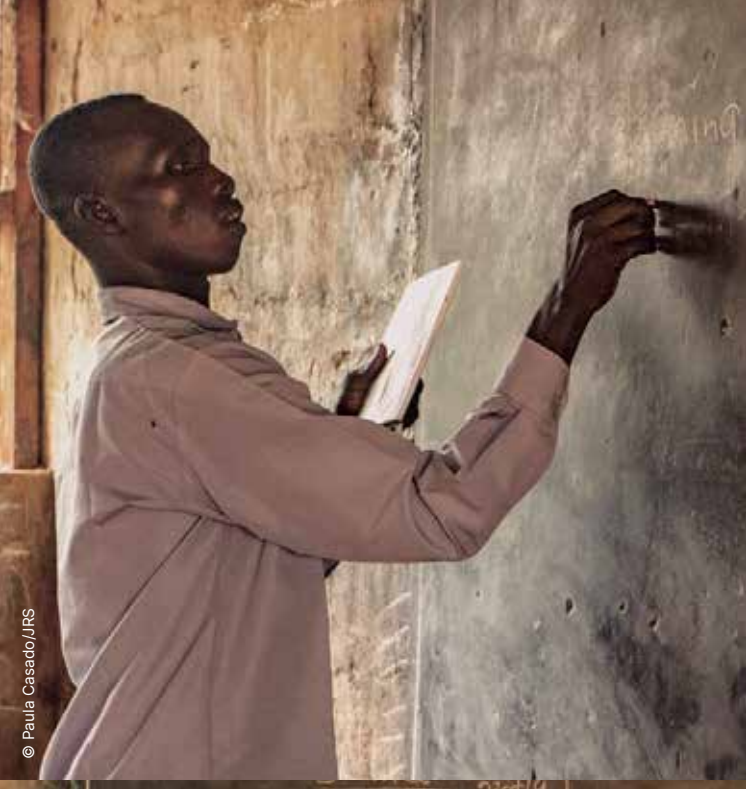

© Paula Casado/JRS

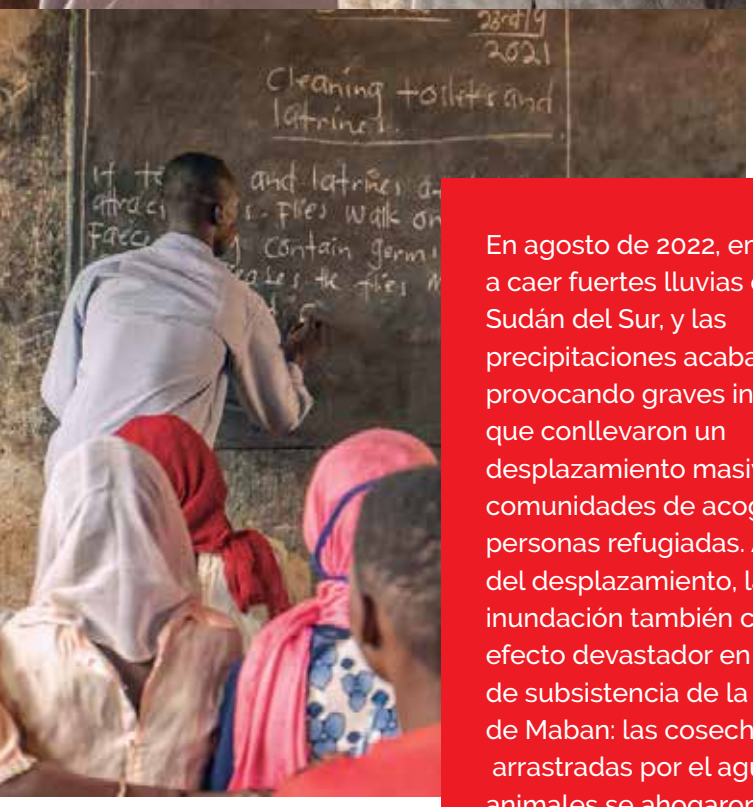

Thomas Liwa Abel

"En Maban, Sudán del Sur, las niñas no escolarizadas se enfrentan a matrimonios precoces. Cuando las escuelas volvieron a abrir tras las inundaciones, la asistencia a clase fue muy escasa, ya que los y las estudiantes carecían de material escolar, perdieron el interés debido a la larga estancia sin clases, y muchas de las alumnas se quedaron embarazadas y se casaron".

En agosto de 2022, empezaron a caer fuertes lluvias en Maban, Sudán del Sur, y las precipitaciones acabaron provocando graves inundaciones que conllevaron un desplazamiento masivo de las comunidades de acogida y las personas refugiadas. Además del desplazamiento, la inundación también causó un efecto devastador en los medios de subsistencia de la comunidad de Maban: las cosechas fueron arrastradas por el agua, los animales se ahogaron, las casas quedaron completamente destruidas, y las carreteras sufrieron daños.

Thomas es residente de Maban, desplazado interno desde 2013 en Huffra. Es muy influyente en su comunidad en temas de movilización relacionada con la educación. Tras las inundaciones colaboró con el JRS rescatando bienes escolares y coordinando la base de JRS. Él relata que su situación es terrible tras las inundaciones, la gente sufre por la falta de comida. "Ahora estoy desplazado, he venido a la escuela aquí porque está en tierras más altas. Estamos aquí sin ningún apoyo". A pesar de toda la inversión masiva en educación en Maban por parte de las agencias humanitarias, las escuelas de la comunidad de acogida se siguen quedando rezagadas, especialmente porque hay un gran vacío en la educación secundaria y por la escasez de docentes formados. Por eso, el JRS ha puesto en marcha un proyecto de formación de educadores, tanto para los que ya están en la escuela como para los que están a punto de entrar, además, apoya la educación en los campos de refugiados tras las inundaciones, así como la contratación y formación del profesorado.

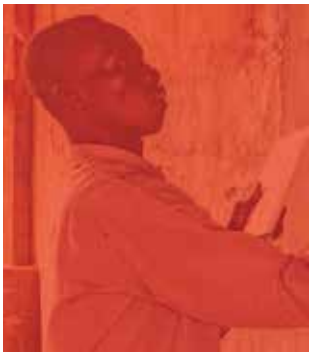

© Paula Casado/JRS

La superación de las crisis humanitarias es la condición básica para avanzar en la Agenda de Desarrollo Sostenible. La vinculación entre la acción humanitaria, la rehabilitación, la construcción de paz duradera y el desarrollo (conocido como triple nexo), no sólo refuerza la colaboración, coherencia y complementariedad de los esfuerzos de la comunidad internacional, sino que además es efectiva para reducir la vulnerabilidad general y el número de necesidades no cubiertas. Esta vinculación, además, refuerza las capacidades de gestión del riesgo y aborda las causas subyacentes del conflicto.

De hecho, los **actores locales son los primeros en responder durante una crisis** y se mantienen activos cuando la asistencia humanitaria se ha marchado. Entreculturas y el JRS tienen una larga trayectoria en la implementación de proyectos comunitarios que demuestra que es posible avanzar en la reconciliación y cohesión social en contextos de emergencia y postconflicto.

La participación de las organizaciones locales de mujeres y de jóvenes, sobre todo, permite construir respuestas on enfoque de género que transforman los roles de poder que agravan las crisis, ofreciendo opciones efectivas para avanzar en la protección y la agenda de derechos humanos de mujeres, jóvenes y niñas.

2.1 Las dimensiones del derecho a la educación en contextos de emergencia

© Paula Casado/JRS

En su Observación General número 13, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU clarificó la naturaleza y los alcances conceptuales y normativos del derecho a la educación, al proponer cuatro dimensiones generales de las obligaciones estatales en torno a la educación, popularmente conocidas como el "marco de las 4 Aes": **asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad**.

Cada una de estas dimensiones abarca una serie de acciones específicas que los Estados deben llevar a cabo para asegurar la educación, por lo que también son aplicables en contextos de emergencia y crisis prolongadas.

Intentaremos ahora ofrecer una caracterización sobre algunas de estas acciones, con la advertencia de que los ejemplos que se citan no cubren la totalidad de las obligaciones estatales contenidas en el marco de las 4 Aes.

ASEQUIBILIDAD

Es necesario contar con una financiación fuerte y estable para la educación en emergencias que garantice la disponibilidad de infraestructuras educativas adecuadas y seguras, así como personal docente ética y pedagógicamente cualificado que cuente con materiales adecuados al nivel del alumnado.

ACCESIBILIDAD

El acceso a la educación de todas las personas es primordial. Esto es un reto para las personas que huyen de situaciones de emergencia, ya que se enfrentan a situaciones de inseguridad, falta de recursos económicos y discriminación social e institucional. Todo esto impide que accedan o se mantengan en los procesos educativos.

ACEPTABILIDAD

Es esencial que se respeten los derechos humanos en todos los procesos educativos y que se garantice una educación de calidad, indistintamente del género y de la procedencia de los niños, niñas y adolescentes. Las niñas se encuentran con problemas para que se las acepte en el entorno educativo, y también la infancia desplazada que muchas veces no recibe educación en su lengua materna.

ADAPTABILIDAD

La adaptabilidad del sistema educativo se basa en que se pueda garantizar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo y que este se ajuste a las necesidades especiales de aprendizaje de sus alumnos y alumnas. Esto es especialmente un reto en el caso de la infancia y juventud con discapacidades, cuyo derecho a la educación debe estar garantizado.

Fuente: Elaboración propia a partir de la clasificación de las 4 Aes desarrolladas por la primera Relatora Especial para el derecho a la educación, Katarina Tomasevskiy, que sigue la Observación General número 13 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas.

Asequibilidad

Financiación y ayuda humanitaria

La financiación de la educación en contextos de emergencia es una necesidad apremiante y quizás la más urgente medida que tanto los gobiernos concernidos por las crisis, como la comunidad internacional, deben asegurar. En la actualidad, para llegar a los 33,8 millones de niños, niñas y adolescentes que se encuentran fuera de la escuela en los países afectados por conflictos, se debe abordar un **déficit de financiación de 39.000 millones de dólares por año.** Aunque los gobiernos tienen la responsabilidad principal de garantizar el derecho a la educación de su ciudadanía, después de tener en cuenta el gasto interno se siguen necesitando un mínimo de 38 dólares por niño/a y 113 dólares por adolescente al año de fuentes de financiación no nacional para garantizar la educación en contextos afectados por conflictos y crisis prolongadas.

Brecha de financiación de la educación en emergencias

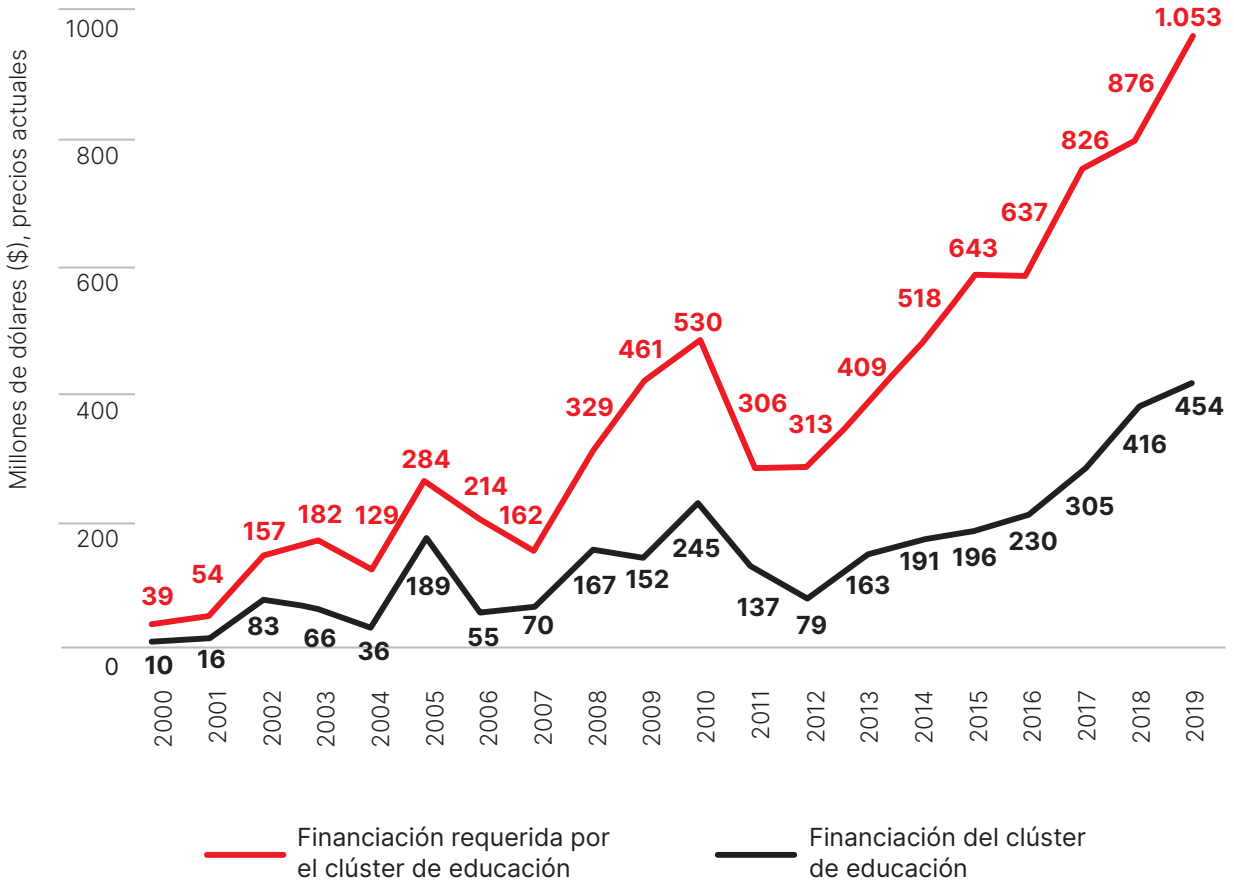

Fuente: Base de datos de la OCHA, actualizados en septiembre de 2020.

Esta evidencia revela que tanto la falta de inversión como la inequidad siguen siendo desafíos serios en la financiación de la educación en emergencias, que mayoritariamente proviene de los fondos de ayuda al desarrollo y de respuesta a las crisis. Si bien la Ayuda Oficial para el Desarrollo (AOD) corresponde a **menos del 3% del gasto total en educación, representa un importante 18% del gasto en educación en los países de bajos ingresos.** Sin embargo, es preocupante que la proporción de la AOD asignada a la educación haya disminuido durante la pandemia de COVID-19. La AOD a los países de renta baja ha estado siempre por debajo de las expectativas mundiales: durante la última década, la proporción de la AOD para educación recibida por los países empobrecidos nunca ha superado el 30%, lejos de igualar el 50% de AOD en general alentada por la Agenda de Acción de Addis

Abeba. Además la cantidad absoluta de AOD en educación para los países empobrecidos se redujo en un 10% durante la pandemia, de 4.300 millones de dólares en 2019 a 3.900 millones de dólares en 2021.

De los 224 millones de niños y niñas en edad escolar afectados por crisis en todo el mundo, alrededor de 72 millones no asisten a la escuela. Aun así, en los últimos años, **los llamamientos para la educación en situaciones de emergencia a menudo reciben solo del 10% al 30% de la financiación necesaria, con disparidades significativas entre países y regiones.** Según el Servicio de seguimiento financiero, la educación en fondos de emergencia recibidos por las respuestas a las crisis de Afganistán y Ucrania en 2022 fue mayor que la recibida por los 27 llamamientos de África y Oriente Medio combinados. El desequilibrio tan evidente en estos datos debería ser motivo de un análisis profundo en el que se consideren varios factores asociados, como el racismo, el peso de la atención mediática y los intereses geopolíticos y económicos, entre otros.

¿Cómo responde la comunidad de donantes a las llamadas de necesidad de financiación educativa en las emergencias prolongadas?

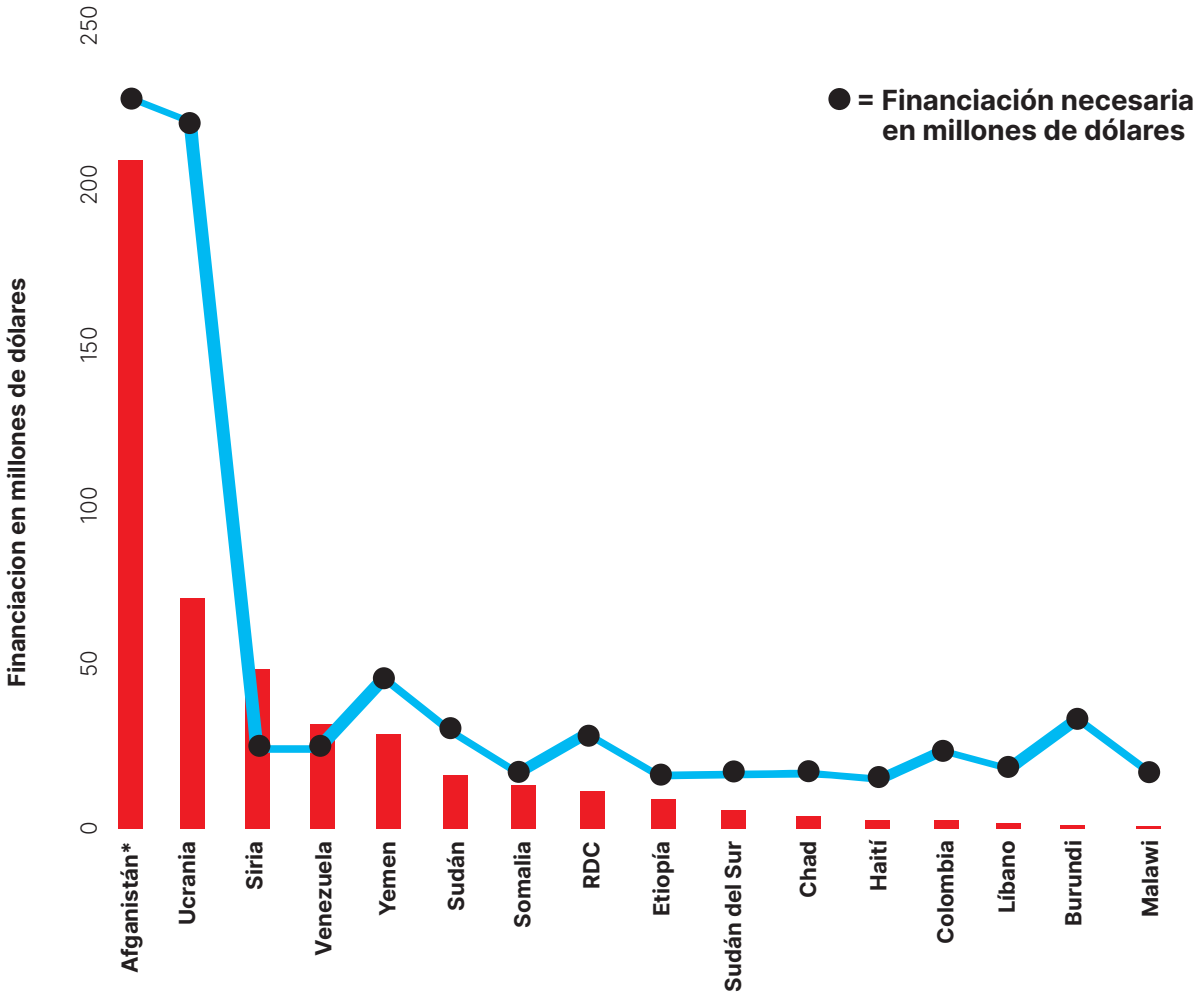

* Los últimos datos reportados por OCHA en 2023 muestran una drástica reducción de financiación en Afganistán, ya que numerosas organizaciones humanitarias han sido expulsadas del país como consecuencia de la vuelta al poder de los talibanes.

Fuente: Base de datos de la OCHA, actualizados en septiembre de 2022.

DE LOS 224 MILLONES DE NIÑOS Y NIÑAS EN EDAD ESCOLAR AFECTADOS POR CRISIS EN TODO EL MUNDO

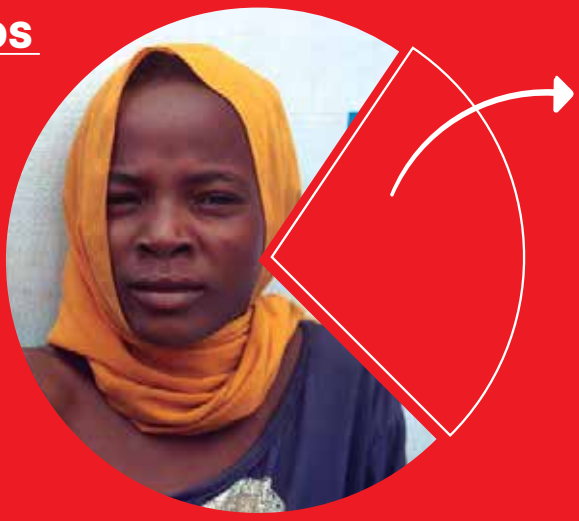

72
millones no asisten a la escuela

La cantidad absoluta de AOD en educación para los países empobrecidos se redujo en un 10% durante la pandemia:

2019 **4.300 millones de dólares**

2021 **3.900 millones de dólares**

© Foto: Natalia Sepúlveda/JRS

A pesar de todo, en 2021 el fondo Education Cannot Wait (ECW) hizo nuevas asignaciones de 143 millones de dólares a los beneficiarios a través de sus tres modalidades de inversión: el Programa de Resiliencia Multianual (MYRP), la Primera Respuesta de Emergencia (FER) y la Facilidad de Aceleración (AF).

Con estas nuevas asignaciones en 2021, ECW ha ampliado su cartera de subvenciones activas a un total de 495,8 millones. En 2023 se celebró también la Conferencia de Donantes para el Fondo Multilateral Education Cannot Wait, en el que diversos Estados comprometieron contribuciones hasta alcanzar los casi 800 millones de dólares.

El llamado a apoyar la financiación de la educación en emergencias adquiere mayor volumen y relevancia que hace una década y hay indicios de que localmente los gobiernos dedican mayor atención a las respuestas en contextos de desastres, por ejemplo, preparando guías y materiales adecuados para el manejo de crisis e incorporando en los planes y programas de estudio los contenidos relevantes. Esta inversión es en muchos casos sustantiva y merece destacarse.

Por su parte, la Comisión Europea organizó el primer **Foro Humanitario Europeo** en 2023 en el que Entreculturas participó de forma presencial en Bélgica. Su principal Agencia de financiación de ayuda humanitaria, ECHO, ha hecho de su seña de identidad la financiación de la educación llegando al 10% del total de sus fondos en 2019. En total, ha invertido más de 870 millones de euros en educación en emergencias entre 2015 y 2022, empezando por el 1% en 2015 e incrementando paulatinamente los fondos cada año. Esto ha supuesto que más de 20 millones de niñas y niños en 63 países se han beneficiado de esta financiación, en alianza con socios humanitarios, ONGs, agencias de Naciones Unidas y organizaciones internacionales. Para 2023, el objetivo de financiación está en los 159 millones de euros. En este mismo Foro, con el objetivo de señalar los retos de la Educación en Emergencias, UNICEF organizó un evento de Alto Nivel en el que se destacó la necesidad de adoptar por parte de los Estados miembro un compromiso de mayor financiación de programas orientados a garantizar este derecho.

Mantener campos para personas refugiadas requiere una financiación estable y suficiente, ya que incluye un amplio abanico de necesidades, tal como relata Wondwosen Aya Kibret, el Director del proyecto educativo del **JRS en el campo de Dollo Ado en Etiopía:** "Los refugiados deben recibir apoyo con alimentos, artículos no alimentarios y kits de higiene menstrual (compresas, jabón, ropa interior...). También es necesario planificar una solución duradera sobre cómo desarrollar un programa de medios de vida que apoye a la comunidad para adaptar la horticultura doméstica. El gobierno también debe planificar cómo obtener forraje para animales, seguimiento de agua y también reasentamiento".

Accesibilidad

Las escuelas son espacios protegidos por el derecho internacional, no solo por la función que cumplen sino también porque a ellas acuden niños, niñas y adolescentes, a quienes los instrumentos de derechos humanos consideran sujetos de protección particular. Al considerar a las escuelas como espacios libres de conflicto e inseguridad, deben ser prevenidos y sancionados los ataques a las instalaciones educativas y todas las formas de violencia contra maestras y estudiantes, especialmente contra las niñas.

El derecho a aprender

El obstáculo central para las personas que viven o huyen de las situaciones de emergencia, es la **falta de acceso a la educación,** que se manifiesta en cuatro situaciones frecuentes:

a) Falta de acceso físico o material a centros educativos o programas de aprendizaje.

b) Inseguridad y peligro actual o inminente a la salud y a la vida, que afecta tanto a estudiantes como a docentes.

c) Falta de acceso económico que les permitan trasladarse, alimentarse durante el período lectivo, adquirir uniformes y materiales educativos y, muchas veces, pagar las tarifas de instituciones privadas, cuando las públicas no están a mano.

d) Discriminación social e institucional multicausal a la que se enfrentan las familias desplazadas, refugiadas o asiladas y que les impide acceder o mantenerse en los procesos educativos.

Nigeria

En Nigeria, muchos niños y niñas son forzados a convertirse en soldados, y además muchas niñas son también secuestradas como "esposas" por parte del grupo armado Boko Haram. Con el fin de contribuir a un retorno progresivo del acceso a la educación en un entorno seguro, el JRS Nigeria implementó un proyecto en cuatro escuelas de los Estados de Borno y Adamawa. El objetivo es garantizar que toda la infancia afectada por emergencias en Nigeria acceda a su derecho a la educación en un entorno seguro y protector. Por lo tanto, se realizaron varias simulaciones en las escuelas, enseñando a los y las estudiantes señales de alerta temprana, diseñando un punto de reunión cerrado a una puerta de salida detrás de las escuelas.

El JRS también pudo construir cercas perimetrales para las cuatro escuelas del proyecto y, actualmente, las escuelas ahora tienen cierto nivel de seguridad y protección.

Ndaize y Télesphore,

educadores enfrentando la emergencia climática en Burundi

Burundi es un país que se ha visto altamente afectado por la emergencia climática y su consecuente falta de accesibilidad, que conlleva el abandono escolar del alumnado que atiende el JRS. Siendo un territorio poco urbanizado, con pocos recursos económicos y una población con niveles educativos bajos y medios limitados, los efectos del cambio climático han tenido un impacto profundo. Un ejemplo de ello son las **escuelas rurales,** como lo son los colegios en la zona de Kinama o Cibitoke. En Kinama, zona con una alta densidad de **población refugiada,** donde JRS lleva trabajando con los colegios varios años, la degradación de las infraestructuras y las injerencias climáticas provocaron el cierre de aulas en los centros educativos de primaria y secundaria.

© Paula Casado/JRS

"Tenemos ahora clases con 56 niños. Esto está afectando a la calidad de educación y algunos niños han dejado de venir al colegio por culpa de las malas condiciones en la que tenemos que impartir las lecciones".

NDAIZE SPECIOSE

Directora del centro en Kinama

Ndaize Speciose relata que tuvieron que buscar espacios alternativos para llevar a cabo las clases. Al tener a los alumnos en clases congestionadas y no preparadas para ser aulas (mala ventilación e iluminación, falta de pupitres para todo el alumnado, y la pérdida de material escolar la noche del incidente), algunos niños y niñas han optado por dejar de ir al colegio. El **trabajo infantil** y el **matrimonio precoz** son algunas de las consecuencias del abandono escolar.

© Paula Casado/JRS

"Una mañana de abril encontramos las letrinas completamente destrozadas a causa de un derrumbamiento de tierra en la colina donde se encuentra el colegio. Las consecuencias de dicho incidente van más allá que la simple pérdida de infraestructura. El centro no cuenta con suficientes medios para reconstruir las letrinas, por lo que en un centro de más de 1.000 alumnos y alumnas han pasado de tener 10 letrinas a tener solo 3, lo que está teniendo efectos en la higiene y salubridad del centro".

TÉLESPHORE NIYONZIME

Director del centro educativo del JRS en Rugasara

Rugasara, en la región de Cibitoke, es una región mucho más agreste incluso que Kinama y por tanto más empobrecida y vulnerable a los efectos del cambio climático. Como relata Télesphore, las escuelas del JRS de Rusagara y Gisoko, se han visto **fuertemente afectadas por la deforestación y el cambio climático.**

Escanea y descubre las escuelas rurales y algunos de sus **estudiantes** del campo de refugiados de Kinama en Burundi.

© Paula Casado/JRS

Violete Awiti

"Es importante la educación inclusiva y de calidad en el campo porque elimina la estigmatización y la discriminación entre los estudiantes con discapacidad y genera aceptación en la comunidad. Antes era común encontrar padres que dejaban a sus hijos con discapacidad en casa, escondidos. Pensaban que era una vergüenza o un castigo. Muchos padres abandonaron a sus hijos y ahora encontramos a muchos de nuestros alumnos con necesidades especiales en familias monoparentales".

Violete es Directora de escuela de educación inclusiva del JRS en Kakuma, Kenia, y señala las dificultades que enfrenta para ofrecer una educación de calidad. "En el campo de refugiados la mayoría de los estudiantes no terminan la escuela primaria, por lo que son más vulnerables y sus posibilidades de abandonar el campo son cada vez más bajas".

En Kakuma además enfrentan aún más dificultades debido al cambio climático, ya que algunos niños y niñas no pueden asistir a la escuela cuando viven lejos o mueren a causa de las inundaciones. Esto es más complicado para la infancia con alguna discapacidad, tal como comenta Violete: "Cualquier mínimo problema en los caminos no les permitirá venir al colegio. Necesitamos caminos adecuados, infraestructura, más escuelas para que puedan estar más cerca de los niños... Necesitamos más inversión si queremos resolver esta problemática. (...) Hay muchos desafíos: no hay suficientes maestros ni centros educativos para hacer frente a la demanda, y las ONG no tenemos la capacidad de acceder a todos los niños, niñas y jóvenes".

El JRS trabaja en el campo de refugiados de Kakuma, en Kenia, en el que se han atendido más de 2.500 personas en programas de educación inclusiva. Además, en el campamento de refugiados de Kakuma se ofrecen programas de desarrollo empresarial comunitario, educación para el desarrollo de la primera infancia, alfabetización digital; así como un programa de formación de maestros de primaria en cuestiones como informática, apoyo psicosocial, y campañas de sensibilización y construcción de paz.

Aceptabilidad

Eliminar las barreras de género

Para ser aceptable, la educación está llamada a construir conocimientos trasformadores de la desigualdad, la injusticia y la discriminación. Debe poder actuar sobre estas realidades indeseables, con el fin de proponer nuevos acuerdos y nuevas visiones que acerquen a las personas a sus sensibilidades creativas y de ellas surjan mejores condiciones para el trabajo, la exploración científica y la construcción de sociedades felices, en las que todas las personas sean valoradas por su dignidad intrínseca.

Para avanzar en esta dirección es preciso responder a las crisis con una perspectiva de género que permita identificar y resolver las condiciones de desventaja y violencia que afectan, en primer lugar, a las mujeres y a las niñas, pero que muchas veces también colocan a los hombres y jóvenes en contra de sus propias sensibilidades.

El fondo **Education Cannot Wait,** conjuntamente con la Iniciativa de las Naciones Unidas para la Educación de las Niñas (UNGEI) y la Red Interinstitucional para la Educación en Emergencias (INEE), lanzaron en 2021 el llamado EiE-GenKit, para responder a este desafío. Con este recurso se proveyó a las adolescentes de materiales para la higiene menstrual que resultan útiles para la participación de las niñas en los programas educativos, reforzando así un enfoque sensible al género para la educación en emergencias.

El instrumento ofrece un abordaje más integral sobre las acciones transformadoras de género en contextos de emergencia prolongados, que buscan explícitamente corregir las desigualdades de género y empoderar a las poblaciones desfavorecidas. Esta iniciativa es un excelente ejemplo de una acción afirmativa destinada a desafiar los estereotipos, las normas y las actitudes para identificar, abordar y transformar positivamente las causas profundas de la desigualdad. Por ejemplo, las intervenciones destinadas a modificar las actitudes comunitarias sobre la menstruación, además de la provisión de "kits" de higiene menstrual, serían muy útiles para superar las visiones prejuiciosas y para reafirmar los derechos de las mujeres, las adolescentes y las niñas.

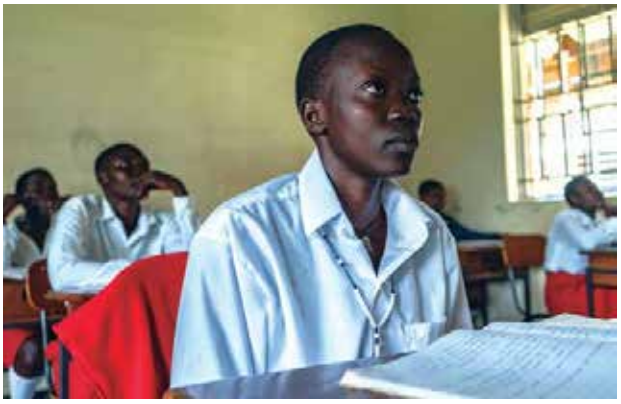

© Paula Casado/JRS

"La educación es muy importante para mí porque creo y espero que en el futuro seré alguien importante gracias a la educación".

CHARITY

Refugiada sursudanesa de 15 años y estudiante en uno de los centros educativos del JRS en Adjumani, Uganda.

Sudán del Sur, el país más joven del mundo y a la vez un país que menos épocas de paz y estabilidad ha conocido, ha sufrido la huída de cientos de miles de personas durante décadas. De acuerdo con los datos de ACNUR, actualmente hay más de 2,3 millones de personas refugiadas sursudanesas en los países colindantes, de los cuales casi 900.000 se encuentran en Uganda.

Las personas refugiadas sursudanesas como Charity han tenido que emprender un camino difícil para encontrar otras oportunidades de vida libre de violencia. Uganda es el país de destino para la mayoría de familias sursudanesas. Ya sea por su proximidad como por su compromiso para ofrecer asilo, se ha convertido en el país africano con mayor acogida de personas refugiadas –más de 1 millón– y el tercero en el mundo. El JRS Uganda está impulsando programas de acceso a la educación secundaria, con un enfoque especial a las niñas, ofreciendo educación profesional y postsecundaria e implementando procesos formativos del personal docente para que puedan desarrollar todo su potencial.

Escanea y accede a la entrevista completa de **Charity** en vídeo

© Sergi Cámara/Entreculturas

Hapsa

"El problema del matrimonio infantil, el matrimonio forzado, es que una niña es aún pequeña y van a obligarla a casarse y el hombre, su marido, va a decir que no puede ir a la escuela."

Eliminar el matrimonio infantil y la mutilación genital femenina requiere de un fuerte trabajo de toda la comunidad y, por eso, es primordial que las niñas y las mujeres comiencen a tener presencia en los espacios dedicados a la toma de decisiones. La Luz de las Niñas trabaja en Chad junto con Fe y Alegría en la región de Guera, una de las zonas con los índices más altos de matrimonio infantil y mutilación genital femenina, ya que en la región un 67% de las niñas son casadas antes de los 18 años y el 90% han sido mutiladas. Esto tiene importantes consecuencias en su educación. Desde Entreculturas y Fe y Alegría, trabajamos sensibilizando a la comunidad, a través de la educación, para cambiar actitudes y creencias que generan violencia contra las niñas y mujeres. Promovemos el derecho a la educación de las niñas y sensibilizamos sobre las graves consecuencias de estas prácticas dañinas.

Otro de los grandes cambios ha sido el aumento de la participación de niñas y mujeres en las escuelas. Los espacios de formación en salud sexual e higiene menstrual, además de capacitar a niñas y mujeres, han permitido que se hable de temas como la pubertad, la menstruación y la prevención de las enfermedades de transmisión sexual en los hogares, algo que hasta ahora era completamente tabú. Esto se ha realizado mediante espacios de participación para las niñas como los "fines de semana de niñas" y los "clubs de niñas", donde se reúnen, normalmente debajo de un árbol, y comparten y reflexionan sobre temas que les preocupan.

A pesar de estos logros, los retos son aún grandes. Aunque gracias al programa la escolarización de las niñas venía aumentando aproximadamente en un 4% cada año, la pandemia, y la crisis socioeconómica consecuente amenazan los avances alcanzados durante los últimos años en pos de la educación de las niñas e incrementan su exposición a todo tipo de violencias. Ante este nuevo contexto, el trabajo y acompañamiento de Fe y Alegría a nivel comunitario está siendo clave de cara a garantizar el respeto por los derechos de las niñas, en concreto en valorar su educación y en tomar conciencia de las consecuencias que tiene el abandono escolar.

Escanea y accede a la entrevista completa de **Hapsa** en vídeo

Educar en lengua materna

En el mundo se hablan aproximadamente seis mil idiomas, la gran mayoría de los cuales no se emplean en la educación formal, porque no son considerados lenguas oficiales. Sin embargo, en el caso de las personas refugiadas, la colisión entre el idioma de origen y los idiomas oficiales en los países de acogida, constituye un serio problema para asegurarles oportunidades educativas.

© Irene Galera/JRS

El "choque" entre lenguas revela, sin duda, una relación asimétrica, pues por un lado suele resultar difícil para los sistemas educativos de acogida ofrecer educación en la lengua de origen y, más aún, en la lengua materna de las personas. Por otro lado, la asimetría suele jugar en detrimento de las personas refugiadas, quienes deben soportar enormes limitaciones para comprender el idioma común u oficial en los países de acogida.

Según la Declaración Universal sobre Diversidad Cultural de la UNESCO, "toda persona tiene derecho a una educación y una formación de calidad que respete plenamente su identidad cultural..." (art.5) y las **Directrices de la UNESCO sobre la Educación Intercultural** llaman a los Estados a elaborar métodos pedagógicos "que incluyan, en lo posible, la lengua materna de los educandos" (Principio I).

Para garantizar estos derechos, la **Red Inter Agencial de Educación en Emergencias** (INEE), ha elaborado una guía técnica que permite adaptar el sistema educativo de acogida a las necesidades de las y los estudiantes, permitiendo diseñar respuestas apropiadas y de bajo coste, que cubren el currículo, el diseño de infraestructura, la capacitación docente y la participación comunitaria y estudiantil.

La educación en la lengua materna y/o en la lengua de origen permite a las y los estudiantes refugiados, mantener su identidad cultural y su vínculo histórico con sus países. Sin embargo, cuando el destino de estos estudiantes es mantenerse en el país de acogida, deberían buscarse transiciones apropiadas que les permitan lograr una adaptación óptima.

Adaptabilidad

Atención educativa a la discapacidad

Las personas con discapacidad se ven afectadas de manera desproporcionada en las situaciones de emergencia, así que es necesario multiplicar los esfuerzos para protegerlas física, psicológica y cognitivamente, garantizándoles la asistencia requerida, pero también para asegurarles la continuidad de su educación.

En este caso, las necesidades de adaptación de los programas y proyectos educativos a las características y necesidades de las personas con discapacidad, suponen un desafío mayúsculo y al mismo tiempo una obligación que debe ser cumplida con la mayor urgencia.

La **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad,** establece mandatos a los Estados respecto de la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de emergencia, como, por ejemplo, conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres (artículo 11). El Marco de Sendai, por su parte, señala la necesidad de un enfoque centrado en las personas y en la participación inclusiva, accesible y no discriminatoria de las personas afectadas desproporcionadamente por los desastres. En una guía conjunta elaborada por la Organización Mundial de la Salud y otras agencias y organizaciones, se demuestra cómo las emergencias pueden incrementar el número de personas con discapacidad y la forma en que el manejo de riesgos asociados a las emergencias afecta a estas personas. Para responder a estos desafíos, la guía propone una serie de acciones para responder a las necesidades de las personas con discapacidad, incluyendo la adopción de leyes, políticas y estrategias, el manejo de recursos, la infraestructura y logística, la capacitación, el planeamiento y la coordinación y la comunicación.

Tanzania

En 2021, el JRS Tanzania finalizó un estudio de necesidades sobre la infancia con discapacidad, centrado en el acceso al derecho a la educación. En dicho estudio se identificó que, en los campos de personas refugiadas en Tanzania, había un número aproximado de 1.198 chicas y 1.417 chicos con discapacidad, de los que únicamente el 18% asistía al colegio.

Tras este descubrimiento, el JRS se centró en el desarrollo de acciones de sensibilización a la comunidad sobre la discapacidad, realizando exámenes médicos a los niños, niñas y adolescentes. Muchos fueron referidos a un servicio hospitalario y otros han recibido materiales específicos como gafas, aparatos auditivos, sillas de ruedas o sillas para el aseo entre otros. Para fortalecer la adaptabilidad educativa para niños, niñas y adolescentes con discapacidad, el JRS ha puesto también el foco en el desarrollo profesional del profesorado, que apenas tenía formación para enseñar a este colectivo.

© JRS

© JRS

Líbano

Líbano acoge a aproximadamente 1,5 millones de personas que han huido de Siria desde 2011, incluidas 844.056 registradas como refugiadas con ACNUR.

El desplazamiento prolongado, la crisis económica que vive el país, la pandemia y la explosión en el puerto de Beirut en agosto de 2020, han empujado al 82% de la población a la pobreza multidimensional y generado necesidades de asistencia en múltiples sectores, donde la educación ha sido uno de los más afectados. Más de 1,2 millones de niños, niñas y jóvenes en Líbano no asistieron a la escuela en los años escolares de la pandemia, (19-20 y 20-21), lo que ha provocado también desafíos relacionados con la pérdida de aprendizajes y al menos 163 escuelas resultaron dañadas por la explosión en el puerto de Beirut, afectando a más de 70.000 estudiantes y 7.600 docentes.

Además, a finales de 2022, la crisis educativa alcanzó su punto máximo con un cierre prolongado de las escuelas públicas durante más de tres meses debido a huelgas de docentes. Como respuesta, el JRS trabaja en Bar Elias, Bourj Hammoud, Jbeil y Baalbek, ofreciendo programas de educación formal y no formal de calidad, salud mental y apoyo psicosocial, protección y programas de medios de vida. Así mismo, ha estado desarrollando la dimensión inclusiva de su intervención educativa a través de evaluaciones integrales con mecanismos de acompañamiento para la infancia con discapacidad.

© Paula Casado/JRS

Hawa Hussein

"La educación ha sido muy importante para mí. Si me hubiera quedado en casa, pensaría que estoy discapacitada, que no puedo hacer nada, que soy un inútil... pero como tengo educación y JRS me apoyó, ahora soy maestra. Y ahora estoy orgullosa de ser maestra, de lo que soy".

Hawa es una joven refugiada somalí que vive en el campamento de refugiados de Kakuma, Kenia. Ella es parapléjica del lado derecho a causa de una negligencia médica cuando era una niña en Somalia. A los cuatro años, Hawa enfermó y la inyección que le pusieron afectó a la parte izquierda de su cerebro, lo que derivó en un grave problema de movilidad en la parte derecha de su cuerpo, la vista y el habla. Su padre, tras ver lo que le ocurrió, rechazó su paternidad: "Esta no puede ser mi hija. Esta no es mi hija", así que abandonó a Hawa y a su madre. En comunidades campesinas como la suya, con escaso o nulo acceso a la educación, la concienciación sobre las personas con discapacidad es muy baja o inexistente. Esto se debe al estigma que las rodea: las consecuencias de nacer o desarrollar una discapacidad a una edad temprana son más graves que la propia discapacidad. Una vez en Kakuma, el JRS conoció el caso de Hawa y comenzó a apoyarla dentro del programa de Educación Inclusiva. Empezó como asistente de guardería, y ha ido creciendo hasta convertirse en profesora en una de las escuelas. Hawa no es la única profesora con discapacidad en la clase de Educación Inclusiva del JRS. Este tipo de modelos a los niños que tienen ellos mismos necesidades especiales les ayuda a construir el discurso de la resiliencia y el empoderamiento. Vivir en el campamento como persona con necesidades especiales no es fácil. Sin embargo, Hawa prefiere ver el lado bueno de la vida, y le gusta remarcar las oportunidades más que los retos.

En sus propias palabras: "Lo que más me gusta es enseñar a niños que tienen discapacidades como yo es que vean a alguien como ellos siendo maestro, para que vean que podemos hacer cualquier cosa; 'si mi profesor puede, ¿por qué yo no?".

2.2 El horror a la diversidad

El racismo, la xenofobia, la aporofobia y otras formas de intolerancia, discriminación y exclusión que emergen en situaciones de emergencia, desplazamiento y refugio, son factores asociados al drama que experimentan las personas afectadas por las crisis, especialmente aquellas que huyen de los conflictos y desastres y encuentran refugio en países distintos de los suyos.

Si bien el rechazo a la diversidad social y cultural, sin que medien emergencias, ya es de por sí un problema de convivencia muy serio, cuando el volumen de personas refugiadas o desplazadas es mayor del acostumbrado, es usual encontrar en los países de acogida menor tolerancia a las personas extranjeras, especialmente cuando muestran valores y costumbres diferentes.

Este problema acrecenta las dificultades que las víctimas de emergencias padecen y torna más complicada la respuesta social y comunitaria a sus necesidades, por lo que se hace necesario que los gobiernos de los países de acogida encuentren mecanismos para impulsar la solidaridad y refuercen las acciones para apoyar a las poblaciones que tendrán una estancia transitoria o prolongada en sus territorios, o que serán integradas eventualmente en la sociedad.

Por esta razón es esencial que los países de acogida de personas solicitantes de protección internacional tengan marcos jurídicos que garanticen su integración y las protejan frente al racismo. En el caso español destaca el Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE) y el Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica (CEDRE). En este sentido, buscan fomentar políticas de ciudadanía e inclusión y contra la xenofobia y el racismo, que no dejen a nadie atrás, desde la cogobernanza multinivel y multiactor. Estas políticas públicas que apoyan a las personas que huyen de emergencias diversas, se clasifican en: políticas de acogida, políticas de inclusión activa y políticas de convivencia.

© Marcus Spiske/unsplash

>>A juicio de ACNUR, estos mecanismos pueden seguir siete pasos fundamentales:

1 Monitoreo de indicios de discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia.

2 Análisis de las razones subyacentes.

3 Evaluación de las manifestaciones de estos fenómenos y su impacto en la protección de las personas de interés.

4 Comprensión de las obligaciones legales de proteger a todas las personas de la discriminación racial y de múltiples formas de discriminación.

5 Articulación de una red de diversas organizaciones.

6 Inclusión de comunidades afectadas en el enfoque estratégico.

7 Proporción de apoyo individual a las víctimas.

En su Recomendación General Nº 30, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de la ONU, también proporciona orientación a los Estados en relación con la aplicabilidad de la prohibición de la discriminación racial con respecto a las personas refugiadas y desplazadas, así como a aquellas en situación de irregularidad administrativa, en particular sobre cuestiones relacionadas con la incitación al odio y la violencia racial, el acceso a la ciudadanía, la administración de justicia y la expulsión y deportación. Por su parte, la **Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951** (art. 3), obliga a los Estados a aplicar sus disposiciones sin discriminación por motivos de raza, religión o país de origen.

Estas recomendaciones a nivel internacional, así como el desarrollo legislativo e institucional a nivel nacional, están pensadas para proteger a las personas refugiadas y migrantes del racismo, la xenofobia o la aporofobia. Actualmente en España se siguen dando discursos de odio hacia niños, niñas y adolescentes, que se encuentran particularmente expuestos a estas narrativas en redes sociales. Tal como muestra la Memoria Oberaxe 2021, existe un discurso de odio especialmente duro contra los menores extranjeros no acompañados dado que un 21% va dirigido a ellos. Esto deja a la infancia migrante y refugiada en una situación de gran vulnerabilidad al recibir mensajes racistas o xenófobos, ya sea en redes, en los medios de comunicación o en su día a día. Esta discriminación se suma a las duras experiencias vividas al huir emergencias, lo cual impide su adaptación al país de acogida e influye en el acceso pleno a su derecho a la educación.

Es, pues, esencial seguir los mecanismos y recomendaciones de entidades como ACNUR para garantizar que niños, niñas y adolescentes que viven o han vivido situaciones de emergencia estén protegidos frente al racismo, la xenofobia, la aporofobia y otras formas de intolerancia, discriminación y exclusión.

2.3 La respuesta humanitaria en el contexto de los derechos humanos

Para Entreculturas y el JRS, está claro que la respuesta humanitaria a las situaciones de emergencia debe estar basada en una perspectiva de derechos humanos que permita, por un lado, responder a las crisis con premura y efectividad y, por otro lado, promover un abordaje integral y coherente en el que se protejan y promuevan todos los derechos humanos.

La respuesta humanitaria no debe enfocarse exclusivamente en proveer a las personas alimentos, cobijo y refugio sino, además, en construir capacidades que permitan desarrollar la resiliencia, mediante la comprensión del contexto local, nacional y global en el que las emergencias se producen y así contribuir a construir culturas de paz y las condiciones para responder proactivamente a las necesidades del desarrollo sostenible. Estos propósitos sólo pueden ser alcanzados mediante una **educación basada en derechos humanos,** razón suficiente para que los Estados, la sociedad civil y la comunidad internacional incorporen la educación en todas las respuestas humanitarias.

© Irene Galera/JRS

El JRS acompaña, sirve y protege los derechos humanos de las personas refugiadas más vulnerables en Etiopía a través de distintas intervenciones para mejorar su bienestar mediante el acceso a la educación, apoyo psicosocial, asistencia de emergencia, medios de vida y reconciliación. En Dollo Ado, y concretamente en los campamentos de Melkadida y Kobe situados en la región fronteriza con Somalia, JRS orienta su trabajo especialmente a jóvenes y mujeres, combinando iniciativas de alfabetización para adultos, formación para el trabajo, y apoyo psicosocial.

La importancia de la educación en la respuesta humanitaria

La educación **proporciona una base** para la actividad económica futura, el trabajo significativo y el abordaje de la pobreza generacional.

Los niños, niñas y jóvenes que participan en la educación tienen **menos probabilidades de caer en trabajo infantil** o correr el riesgo de ser reclutados-as por grupos armados.

Las niñas y adolescentes que cuentan con oportunidades educativas, tienen **menos probabilidades de casarse** y tener hijos a una edad temprana.

La educación **apoya el bienestar psicosocial** al ofrecer esperanza y un enfoque en el futuro.

La educación **proporciona un entorno protector** donde las personas adquieren conocimientos y habilidades, socializan y tienen acceso a servicios de apoyo integrales (incluidos exámenes de salud, nutrición y asesoramiento), motivo por el cual es evidente que todas las actividades de alivio a las crisis, deberían apoyarse en los procesos educativos.

Fuente: ACNUR.

Además, ACNUR propone la puesta en práctica de una serie de principios que conducen a mejorar el acceso y la calidad educativa de las poblaciones afectadas por emergencias, particularmente la de los niños y niñas refugiadas y desplazadas. Es esencial trabajar para la inclusión de las niñas y niños desplazados en el sistema educativo nacional desde el inicio de una emergencia. Esto requiere una estrecha colaboración y, a veces, una intensa incidencia con las autoridades nacionales para acordar la mejor manera en que los niños y niñas refugiados pueden recibir una educación certificada, de alta calidad y que les permita progresar de un nivel educativo al siguiente. Tampoco se puede pasar por alto considerar las **necesidades educativas de todos los grupos de edad, incluidos las y los jóvenes en edad de asistir a la escuela secundaria** y los mayores de 18 años, ni que deben abordarse explícitamente las barreras específicas a la educación que enfrentan los niños, niñas, adolescentes y personas con

© Irene Galera/JRS

discapacidades. Finalmente, es vital que los entornos escolares estén libres de violencia, incluida la violencia de género, y cualquier ataque a la educación debe documentarse y denunciarse.

Las acciones y recomendaciones descritas, requieren de la **preparación del cuerpo docente,** de modo que las y los estudiantes reciban una orientación profesional de maestras y maestros técnicamente capacitados y bien pagados.

© Paula Casado/JRS

Askan Nyaundi

"Todos estos niños están afectados por la guerra y los traumas, de una forma u otra: o han sufrido la guerra ellos mismos, o sus allegados la han sufrido y la conocen a través de ellos. En este centro incluso tenemos muchos niños que solían ser niños soldado".

Askan Nyaundi es la Subdirectora de una escuela secundaria en el campo de personas en situación de refugio de Kakuma, Kenia. Se muestra preocupada por cómo las emergencias de distinto tipo interrumpen la educación de niños, niñas y adolescentes, si bien desde su escuela tratan de garantizar educación de calidad a la infancia y juventud en situación de refugio. En sus palabras: "Si la educación es de calidad, los padres estarán más dispuestos a enviar a sus hijos a la escuela, lo valorarán más. Eso ayudará a que los estudiantes asistan con más regularidad, y esto repercutirá en su desempeño".

Aún así, se enfrentan a retos para garantizar la igualdad entre niñas y niños por cuestiones como los matrimonios y embarazos precoces, la carga de las tareas del hogar o la falta de necesidades básicas de las niñas (toallas, material de higiene menstrual...). A esto se le suma que el trauma y la violencia cargan a los niños por haber sido reclutados en algún momento y haber participado en conflictos. Askan explica que, al haber detenido su educación por los conflictos "cuando regresan a la escuela, son mucho mayores que la edad que normalmente tendrían los estudiantes en esos niveles", lo cual supone un reto. Además, la docente explica que "muchos de ellos recurren a la violencia muy rápido y por eso destaca la importancia de tener clubes de paz, tenemos consejeros en cada salón y tenemos estudiantes designados cuyo papel es la mediación". Estas dificultades se ven acrecentadas por el cambio climático, que influye en las inundaciones que sufren e impide que los niños, niñas y adolescentes acudan a clase y, por la falta de financiación, que conlleva que tengan materiales escasos y no puedan ofrecer comidas a su alumnado.

2.4 Las y los docentes, fundamentales en la protección del derecho a aprender

El cuerpo docente es responsable de crear entornos de aprendizaje seguros, en los que los niños, niñas y adolescentes, pero también las personas adultas, se motiven a participar e interactuar. Evidentemente, la capacitación docente es tan importante como la apertura de escuelas y programas en los contextos de emergencia.

Maestras y maestros son frecuentemente blanco de ataques en los contextos de conflicto y son obligados a desplazarse o refugiarse cuando se enfrentan a amenazas a su seguridad e integridad, motivo por los cuales siempre deben existir protocolos de protección y atención a las y los docentes, pues de ellos dependerá el éxito de la rápida restauración de la educación a consecuencia de las emergencias. Estos protocolos deben incluir **acciones preventivas y curativas de salud mental y atención al duelo migratorio** causado por el desarraigo social, familiar y comunitario. No debe olvidarse que entre las personas refugiadas y migrantes también se encuentran docentes. Las dinámicas educativas pueden afectarse seriamente si no se presta atención suficiente a los maestros y maestras, de quienes depende grandemente la calidad y la eficacia de la labor educativa.

© Irene Galera/JRS

Chad

El JRS ha estado presente en el Chad desde 2006, involucrado en el apoyo a las autoridades públicas para garantizar una educación de calidad para los millones de niños, niñas y adolescentes en el territorio. Este apoyo se proporciona tanto en términos de acceso como de calidad.

Tras la migración del currículo sudanés al currículo chadiano en los campos de refugio sudaneses, el JRS ha comenzado a apoyar la formación de docentes refugiados en los campos para facilitar la transición. Estas capacitaciones están dirigidas principalmente a docentes de primaria y secundaria.

Hasta la fecha, el JRS, con el apoyo de sus donantes, ha podido apoyar la certificación de 718 educadores sudaneses en situación de refugio de primaria y secundaria. Los docentes que se han beneficiado de estas capacitaciones las encuentran muy interesantes porque les han permitido mejorar sus habilidades pedagógicas, así como una mejor apropiación del currículo chadiano actualmente vigente en el país.

2.5 El currículo como medio para crear cultura de paz

Los contenidos de la educación son tan importantes como el acceso a las oportunidades educativas. Entreculturas apoya los programas educativos basados en derechos humanos, susceptibles de construir **culturas de paz y una ciudadanía global** que la haga posible.

La educación para la ciudadanía es, entonces, el ámbito curricular desde el que se abordan los conflictos armados de larga duración, pero la didáctica de las ciencias sociales y, en concreto de la historia, está también muy presente, especialmente cuando se considera que muchos de los conflictos solo se pueden comprender al estudiar sus raíces, sus condicionamientos y sus protagonistas.

La educación puede ser la llave para la comprensión entre los pueblos, pero también puede ser su principal obstáculo. Consecuentemente, es preciso trabajar por la construcción de valores universales que, a través de los procesos educativos, construyan las condiciones de amistad y solidaridad entre las culturas, incluyendo la promoción de la educación para la paz y para la prevención y resolución de los conflictos.

Para esto, Entreculturas ha desarrollado la serie de publicaciones "Un Mundo de...", a través de la que realiza una recopilación de itinerarios educativos adaptados por franjas de edad, para tratar con grupos de 4 a 18 años algunos de los principales retos globales de nuestro tiempo. Así, nace **"Un Mundo en Igualdad",** sobre igualdad de género, **"Un Mundo Sostenible",** sobre defensa del medioambiente, **"Un Mundo en Movimiento",** sobre interculturalidad y migraciones forzosas y **"Un Mundo en Paz",** sobre cultura de paz.

Estas publicaciones recogen cuatro itinerarios educativos divididos por grupos de edad, en los que se desarrollan una serie de unidades didácticas para trabajar con mirada global cada una de las temáticas. Para tratar la dimensión glocal, cada unidad termina con un gesto de acción que puede hacer el grupo para trabajar sobre esa realidad en su entorno educativo y comunitario más cercano.

Además, cada publicación recoge también una yincana con unas diez pruebas para abordar el tema de forma más lúdica y adaptada a todo tipo de contextos socioeducativos.

Además, Entreculturas promueve que estos materiales educativos no se queden solo en actividades puntuales, sino que sean el apoyo de la promoción de programas de **participación juvenil** a través de los que las y los jóvenes no solo adquieran conocimientos sobre estos retos globales, sino que también puedan poner en marcha acciones de transformación sobre los mismos en sus contextos con mirada global, a través de las cuales puedan ensayar su papel como agentes de cambio.

De esta voluntad, nacen los itinerarios de las Redes 4.7: documentos formados por cinco pasos para profundizar con grupos sobre igualdad de género (Red Violeta), defensa del medioambiente (Red Verde) o **interculturalidad y migraciones forzosas** (Red Azul). En concreto, el itinerario de las Redes Azules recoge el proceso para trabajar

sobre interculturalidad y migraciones forzosas que incluye: una formación con mirada global, seguida de un autodiagnóstico con preguntas sobre cuán diversas son sus relaciones, referentes culturales, conocimientos o espacios de participación.

Las preguntas recogidas buscan hacerles conscientes sobre cómo se desarrolla la temática tratada en la cotidianeidad de sus espacios educativos y comunitarios, de forma que puedan detectar sobre qué aspectos de su realidad pueden actuar. Con esta información diseñan y llevan a cabo las acciones que se plantean y las evalúan, completando los cinco pasos propuestos en el itinerario y acreditándose como **Redes Azules.**

Estos itinerarios pueden realizarse a través de la **web de Redec,** la plataforma educativa online de Entreculturas, tanto en formato papel como digital, contando con el apoyo del equipo educativo de la entidad y entrando en contacto con otros grupos juveniles a través de la red educativa de Entreculturas.

A través de estos materiales, Entreculturas busca fortalecer una juventud que conozca los retos globales de nuestro tiempo y adquiera las habilidades de participación necesarias para actuar en sus entornos sobre las problemáticas de desigualdad ecosocial, que, como hemos visto, causan y, a su vez, están en la base de la lucha contra la desigualdad y la defensa de los derechos humanos.

Este **fortalecimiento de una ciudadanía tendiente al bien común,** resulta una de las estrategias más sostenibles a la hora de quebrar los ciclos de violencia y desigualdad que sostienen la vulneración actual y futura de los derechos humanos.

© Pilar Rangel

© Rafael Bastante

Escanea este QR y accede a todo el material educativo y a los itinerarios de las **Redes 4.7** a través de la plataforma educativa online de Entreculturas

© Natalia Sepúlveda/JRS

Linda Revilla

“Creo que los profesores no solo somos educadores. Tenemos que recordar siempre que los niños y niñas nos ven como un modelo a seguir. Lo que sea que estemos haciendo como profesores, tenemos que ser conscientes de que estamos educando a una generación. Los niños nos ven como un reflejo de lo que hacemos, lo que decimos. Tenemos un impacto directo en sus vidas”.

Linda es docente en la escuela pública anglófona Etoug Ebe de Yaoundé en Camerún, en un barrio en el que la mayoría de personas son desplazadas internas debido a la crisis en el Noroeste y Suroeste del país. Lleva siendo profesora 12 años, y es importante para ella enseñar sobre todos los ámbitos de la vida a su alumnado. Comenta que “los niños y las niñas vienen de contextos muy difíciles y la escuela ahora es la mano que les ayuda. A veces, por una razón u otra, tienen lagunas en conocimientos que se suelen aprender en casa y esos conocimientos se los ofrecemos aquí. La educación no formal es tan importante como el programa educativo del gobierno”.

Además, ir a la escuela es esencial como herramienta para superar las situaciones traumáticas para la infancia y adolescencia que huye de emergencias, Linda opina que “es la segunda casa de un niño o niña, si viene a la escuela y no encuentra paz, es muy difícil que pueda aprender. Sobre todo para aquellos niños y niñas que son desplazados internos, ya que la situación de conflicto en la que se encuentra Camerún hace que muchos vengan con muchos traumas”. Para crear un ambiente favorable al aprendizaje, todas las mañanas realizan asambleas donde trabajan la importancia de vivir en paz. Linda se encarga también de detectar a quienes necesitan más ayuda porque vienen con traumas, y lo ven fácilmente porque suelen aislarse. En estos casos intentan encontrar cuál es el problema y conversan para ser un apoyo.

Escanea y accede a la entrevista completa de **Linda** en vídeo

2.6 Mirando al futuro: desafíos ante la integración en clave de acogida

Cuando un país recibe cientos o miles de personas refugiadas o desplazadas, la mayoría de las atenciones y de los esfuerzos se concentran en sus necesidades inmediatas, que involucran salud, vivienda, trabajo y educación.

Cuando la tensión inicial se ha superado parcial o totalmente, y las familias refugiadas o desplazadas hallan cierta estabilidad en las comunidades de acogida, surgen los dilemas que las llevan a tomar decisiones más o menos duraderas en torno a su futuro. Estas decisiones usualmente están influenciadas por las leyes y políticas de los países de acogida, pero también por sus experiencias de vida y sus expectativas.

Así pues, **las familias pueden asentarse definitivamente, migrar a terceros países o regresar a los suyos propios, una vez que existen condiciones de seguridad para tal fin.** Esta decisión se enfrenta a limitaciones y condicionamientos externos fuera de su control.

La educación no está desligada de estas decisiones y por supuesto juega un papel decisivo en muchos sentidos. Según ACNUR, alrededor de 200.000 personas refugiadas han sido repatriadas a Burundi desde 2017, incluyendo 16.621 en 2022. Estas repatriaciones se llevaron a cabo desde Tanzania, Uganda, Congo y Ruanda, donde las y los refugiados se enfrentan a las peores condiciones. Esta historia se repite en multiplicidad de países, incluyendo los europeos, que reciben miles de personas refugiadas de África y Asia.

Muchos niños, niñas y adolescentes aprenden rápidamente el idioma del país de acogida, a pesar de que su salud emocional y psicológica se haya visto dañada, pero en otros casos el idioma es una **barrera inescrutable,** hasta el punto de que no aprenden adecuadamente el idioma del país de acogida, mientras tampoco dominan sus propios idiomas.

Las niñas y los niños refugiados requieren de apoyo para el desarrollo tanto del idioma del país de acogida como de su idioma natal, para ajustarse a un nuevo sistema educativo y a una nueva cultura. Por ejemplo, las normas de conducta escolar y el concepto ideal de una o un estudiante pueden ser distintos a los del país de proveniencia. En esta necesidad de ajuste también entran los obstáculos que los mismos padres y madres de personas refugiadas experimentan en su adaptación a la cultura del nuevo sistema de estudios.

© Paula Casado/JRS

LOS NIÑOS Y NIÑAS REFUGIADOS NECESITAN APOYO PARA ADAPTARSE A LOS PAÍSES DE ACOGIDA POR LAS DIFERENCIAS CULTURALES Y LINGÜÍSTICAS.

Niñas y niños refugiados también pueden experimentar una intensa necesidad de relacionarse con las demás personas y de sentir que ocupan un lugar en la nueva comunidad y en la escuela. A esto se suma que, debido a las diferencias culturales, puedan **sentir aislamiento y tener mayores dificultades para desarrollar un sentido de pertenencia.**

Muchas niñas y niños refugiados han vivido guerras, conflictos y ambientes inseguros, por lo que necesitan sentir seguridad en un nuevo país.

Las escuelas pueden ser un elemento de estabilización en las agitadas vidas de las y los refugiados jóvenes.

© Irene Galera/JRS

RDC

En la República Democrática del Congo (RDC), JRS y Entreculturas trabajan en la región más inestable del país golpeada por más de 20 años de conflicto, con una situación de población desplazada realmente compleja y alarmante. Por ejemplo en las zonas de Masisi, Mweso y Goma ofrecen educación inclusiva. Además, entre los programas que implementan se encuentra la formación e inserción laboral con enfoque de género para la población desplazada, con especial atención a jóvenes en riesgo y mujeres.

Gracias a esta línea de trabajo ha sido posible fomentar la creación de medios de subsistencia dignos para la población desplazada, con especial atención y dedicación a las mujeres y jóvenes, acompañándolas en la creación de actividades generadoras de ingresos; el impacto ha sido muy positivo en términos de dignidad y autoestima, especialmente para las mujeres: el sentimiento de independencia y autosuficiencia ha desarrollado la autopercepción de control sobre su propia vida, lo cual es especialmente importante para las personas desplazadas que suelen sentir que no tienen capacidad de decisión.

© Paula Casado/JRS

Ka Ibrahim Abdi es alumna refugiada somalí del curso de alfabetización para adultos en Dollo Ado, Etiopía.

Escanea y accede a la entrevista completa de **Ka** en vídeo

Ka Abrahim Abdi

"La educación es la única herramienta para luchar contra la pobreza. Es la única clave para el desarrollo".

"En Somalia, el 80% de la población no sabe leer ni escribir. Especialmente aquellos que vienen de áreas remotas, como yo. Las escuelas en Somalia son muy caras, así que la mayoría de la gente no puede permitirse llevar a sus hijos al colegio. Cuando vine aquí, me preguntaba por qué tanta gente sabía leer y escribir. Así que aquí también es donde yo comencé a aprender. Alguien que no tiene educación no puede ver lo que tiene delante. Así que para mí es importante aprender. Estoy aprendiendo para mantener a mi familia. Estoy aprendiendo para poder responder ante mis hijos. En clase somos principalmente mujeres porque los hombres están trabajando, así que nosotras venimos aquí y aprendemos. Aprender a contar, a leer y a escribir me ayudará a hacer mi negocio. Me ayudará a conseguir un trabajo. Y a ayudar a los que aún están en casa. Deseo que mis hijos sigan su educación hasta la universidad, para que ellos también puedan mantener a la familia".

© Sergi Cámara/Entreculturas

Sabrina Burgos

"Construir la paz requiere superar el silencio y desarrollar la capacidad de la indignación, es decir, para no aceptar lo inaceptable. Ello, nos conducirá irremediablemente a un nivel superior de humanización, en el que otras actitudes, discursos y prácticas sean la base para esa nueva sociedad".

Es Directora de Nuevas Fronteras y Acción Pública de Fe y Alegría en Colombia, cuenta con 22 años de experiencia, está licenciada en educación para la primera infancia, con especialización en gerencia social y maestría en desarrollo educativo y social.

En 2016 el Gobierno Colombiano suscribió el Acuerdo con las FARC para poner fin a más de cincuenta años de conflicto armado, impedir que existan más víctimas en el marco de las confrontaciones y hacer viable el derecho de todas las personas a vivir libres de violencias, en paz. Sabrina señala que "El camino entre el 2016 y el 2023 ha sido desafiante, especialmente para una sociedad que se ve abocada a reconfigurar el tejido social quebrantado por el conflicto" y destaca "la necesidad de romper el silencio, tantas veces cómplice, que nos lleve a superar la indiferencia frente a la magnitud de un conflicto armado que afectó directamente a más de 9 millones de personas, a quienes les fueron arrebatados sus derechos, entre otros, a la vida, al territorio, a la educación, a la salud. Rostros, que, identificados, retratan cómo la guerra es capaz de dañar todo lo que toca".

Desde Fe y Alegría, la apuesta educativa pasa por la formación integral, haciendo especial énfasis en la educación socioemocional, ciudadana y para la reconciliación como vía preferente para la promoción de otras formas de relación pacífica. Sabrina concluye que "la experiencia de trabajo educativo en zonas afectadas por el conflicto armado me ha enseñado que mantener la esperanza es determinante para recordar que aún tenemos el presente y el futuro para hacer viable otros posibles".

Escanea y accede a la entrevista completa de **Sabrina** en vídeo

3/ Conclusiones

1_ La educación es un derecho humano universal irrenunciable.

La educación en situaciones de emergencia está protegida tanto por el derecho internacional de los derechos humanos como por el derecho internacional humanitario y, por lo tanto, supone obligaciones concretas para todos los Estados.

2_ Las emergencias son un obstáculo para la educación.

Las situaciones de emergencia se han multiplicado en las últimas décadas y también se han tornado más complejas, afectando a alrededor de 244 millones de personas en todas las regiones. 43,3 millones de niños y niñas tuvieron que huir de sus hogares por la fuerza y de estos, 25,8 son desplazados internos, y 17,5 son refugiados o solicitantes de asilo, muchos de los cuales corren el riesgo de no volver nunca más a la escuela.

3_ La crisis climática es parte del problema.

La crisis climática ha incrementado la vulnerabilidad de las comunidades y de los sistemas educativos y, el impacto de los desastres a consecuencia de ésta, registra en muchos casos mayor cantidad de víctimas que los conflictos.

Las escuelas juegan un papel determinante en la mitigación y adaptación al cambio climático, así como en la recuperación, rehabilitación y reconstrucción después de los desastres.

4_ Los conflictos impactan con especial crueldad en los niños y niñas.

Los incidentes de uso militar de escuelas y universidades se duplicaron con creces en 2020 y 2021, aumentando a más de 630 incidentes en 27 países de los 28 analizados por la Coalición Global para Proteger la Educación contra los Ataques. El reclutamiento de niños y niñas continúa siendo una práctica documentada en 17 países y los ataques armados a las escuelas están muchas veces motivados ideológicamente, como es el caso de los crímenes cometidos por Boko Haram, el Talibán y el Estado Islámico.

5_ Las personas refugiadas, desplazadas y solicitantes de asilo siguen siendo las últimas en ejercer su derecho a la educación.

72 millones de niños y niñas que viven en emergencias humanitarias no tienen acceso a la educación. De ellas, el 53% son niñas, el 21% se han visto obligados a desplazarse y el 17% tienen alguna discapacidad. Sin la cooperación de la comunidad internacional es, obviamente, imposible asegurar el derecho universal a la educación para la población refugiada o desplazada.

6_ La financiación de la educación en emergencias es crucial para garantizar este derecho humano.

El déficit de financiación actual es de 39.000 millones de dólares por año para llegar a los 33,8 millones de niños, niñas y adolescentes que se encuentran fuera de la escuela en los países afectados por conflictos. Si bien la Ayuda Oficial para el Desarrollo (AOD) corresponde a menos del 3% del gasto total en educación, representa un importante 18% de la inversión en educación en los países de bajos ingresos y Entreculturas alerta de que la proporción de la AOD asignada a la educación ha disminuido durante la pandemia de COVID-19.

7_ La perspectiva de género facilita el acceso de las niñas y las mujeres a la educación.

Las crisis humanitarias afectan dramáticamente a las niñas, las jóvenes y las mujeres, quienes

no solo son las principales víctimas de abusos sexuales, violencias, maltratos, discriminación y explotación, sino que además suelen tener menores oportunidades educativas en todas las circunstancias de recuperación, refugio y asilo.

8_ El currículo adecuado y la protección de docentes es clave para prevenir los conflictos y para asegurar la recuperación educativa.

La capacitación docente es tan importante como la apertura de escuelas y programas en los contextos de emergencia y post emergencia.

Maestras y maestros son frecuentemente blanco de ataques en los contextos de conflicto y son obligados a desplazarse o refugiarse cuando se enfrentan a amenazas a su seguridad e integridad, motivos por los cuales siempre deben existir protocolos de protección a su integridad personal.

9_ Se trata de una responsabilidad compartida de todas las personas.

El derecho a la educación de las poblaciones víctimas de conflicto, desastres y otros tipos de emergencias, es una responsabilidad compartida de los Estados, la comunidad internacional, las agencias de Naciones Unidas, la comunidad de donantes, así como de los actores locales y la sociedad civil. La acción colectiva es el ingrediente esencial para responder a las emergencias y particularmente para restaurar el derecho a la educación e involucra el análisis, la planificación, el diseño, la aplicación, el monitoreo y la evaluación de las respuestas educativas a las emergencias, en todos los niveles.

Recomendaciones

a los Estados y a la comunidad internacional

© Paula Casado/JRS

Entreculturas expresa su profunda solidaridad con las familias obligadas a migrar, refugiarse y desplazarse a consecuencia de las diversas situaciones de emergencia y reitera su compromiso ineludible con el derecho a la educación para todas las personas. La comunidad internacional y los Estados tienen la obligación de asegurar el derecho a la educación en situaciones de emergencia, refugio, desplazamiento y circunstancias asociadas. Por tanto, deben:

1/ Tomar medidas para que todas las personas puedan disfrutar del derecho a la educación en contextos de emergencia, refugio, desplazamiento o cualquier otra situación migratoria. Esto supone:

• Suscribir y ratificar los instrumentos del derecho internacional de los derechos humanos que aseguran el derecho a la educación en situaciones de emergencia, incluyendo el refugio y desplazamiento, así como los instrumentos del derecho internacional humanitario.

• Suscribir la Declaración de Escuelas Seguras para garantizar que todos los estudiantes y docentes puedan aprender y enseñar con seguridad.

• Adaptar la legislación interna a los principios del derecho internacional de los derechos humanos relativos al derecho a la educación en situaciones de emergencia.

• Destinar el presupuesto progresivo necesario y suficiente para asegurar el derecho a la educación a la población refugiada y desplazada, independientemente de sus nacionalidades, origen étnico, religioso, edad, género o cualquiera otra condición.

• Tomar las medidas necesarias y promover acuerdos intergubernamentales destinados a armonizar la acción humanitaria y la ayuda al desarrollo para la reducción de la pobreza.

• Gestionar y concretar alianzas con organizaciones de la sociedad civil, para implementar proyectos comunitarios de reconciliación y cohesión social en contextos de emergencia y posconflicto.

• Fortalecer los sistemas públicos gratuitos, inclusivos y de calidad, evitando la comercialización de la educación en contextos de emergencia.

• Brindar asistencia y apoyo a todas las víctimas de emergencias y a los sobrevivientes de los ataques contra la educación.

• Siempre que sea factible, mantener el acceso seguro a la educación durante las situaciones de emergencia, reduciendo el riesgo de ataques contra estudiantes, docentes y escuelas.

• Evitar a toda costa utilizar los centros educativos como albergues, a fin de no interrumpir el servicio.

• Desarrollar estrategias de cooperación internacional, ayuda al desarrollo y apoyo financiero a los países que necesiten financiación para asegurar el derecho a la educación en contextos de emergencia y especialmente para asegurar condiciones dignas en los campos de refugiados.

2/ Adoptar mecanismos efectivos de monitoreo y denuncia de las violaciones al derecho a la educación en situaciones de emergencia. Para ello, se requiere:

• Establecer sistemas idóneos y efectivos de recopilación de datos desagregados y comparables a nivel nacional, regional y mundial sobre personas matriculadas en centros educativos y no escolarizados, independientemente de su condición migratoria, a fin de desarrollar estrategias de respuesta acordes con el derecho internacional de los derechos humanos.

• Establecer mecanismos de monitoreo de la discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia.

• Llevar a cabo campañas comunitarias de información y sensibilización para promover mayor tolerancia, respeto y comprensión de las personas refugiadas y desplazadas, incluyendo las personas con discapacidad.

• Establecer responsabilidades concretas para que los Estados investiguen sistemáticamente los ataques a la educación, a estudiantes, docentes y personal escolar, y enjuiciar a los responsables.

3/ Respetar y aplicar las normas del derecho internacional humanitario destinadas a proteger la educación. Para ello, se requiere:

• Que las fuerzas armadas y los grupos armados se abstengan de utilizar escuelas y universidades con fines militares.

• Que desarrollen directrices claras, normas represivas y acciones concretas para evitar el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes.

• Que se adopten normas y sanciones para evitar todo tipo de abuso sexual contra las mujeres, sean ellas integrantes de ejércitos o grupos armados, o población civil.

4/ Proteger a los actores educativos y promover el currículo de paz y derechos humanos. Para ello, se requiere:

• Establecer protocolos de protección a estudiantes, maestros y maestras en situaciones de emergencia, incluyendo medidas de atención psicológica, y de apoyo físico y psicosocial durante y después de los conflictos y otras situaciones de emergencia.

• Establecer reformas y adaptaciones curriculares para que niños y niñas refugiados y desplazados matriculados en el sistema educativo regular, puedan contar con los apoyos necesarios que les permitan recibir educación de calidad y progresar de un nivel educativo al siguiente.

• Mejorar los sistemas de aprendizaje y educación de personas adultas refugiadas y desplazadas, previendo sus necesidades de acceso y permanencia educativas.

• Adoptar reformas curriculares con perspectiva de género, para promover la paz, la resolución de conflictos, la gestión de riesgos y la mitigación y adaptación al cambio climático.

• Desarrollar programas escolares con perspectiva de género, antirracista, de lucha contra todo tipo de violencia, discriminación y acoso, especialmente contra estudiantes extranjeros, refugiados y desplazados.

• Fortalecer la educación en la lengua materna de las poblaciones refugiadas y desplazadas, para preservar sus identidades, vínculos históricos y valores y preparar el retorno a sus comunidades de origen, cuando esto sea factible y voluntario.

• Promover la participación activa de las organizaciones locales de mujeres, en la construcción de respuestas con enfoque de género y transformadoras de los roles de poder, que históricamente agravan las crisis, ofreciendo opciones efectivas para proteger y garantizar la agenda de derechos humanos de las mujeres, las jóvenes y las niñas.

El Gobierno de España, por su parte, como Estado firmante de la Agenda 2030 en su acción tanto doméstica (a nivel estatal, autonómico y local), como exterior, debe:

• Cumplir con la Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global en la senda de recuperación de la inversión hacia el 0,7% del PIB.

• Focalizar los esfuerzos en la ayuda a la educación básica, asumiendo nuestros compromisos en las iniciativas multilaterales que existen, como la Alianza Mundial por la Educación (AME), y alcanzando el 8% de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) bilateral, que deberá incluir programas y proyectos de educación inclusiva orientados a promover el derecho a la educación de las personas en situación de vulnerabilidad.

• Incrementar sus contribuciones con el porcentaje de ayuda humanitaria a la educación hasta al menos el 10% poniendo un especial énfasis en los contextos en crisis. Esto pasa por que la Cooperación Española se comprometa con una financiación flexible y plurianual para la educación en situaciones de emergencia, con el fin de garantizar que las niñas, niños y adolescentes en crisis prolongadas puedan continuar su educación.

• Destinar al menos el 3% del total de la AOD a la Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global, para avanzar en el logro de la meta 4.7, prestando atención a los programas que incorporen la educación de personas refugiadas y migradas.

• Aprovechar el VI Plan Director de la Cooperación Española como una oportunidad para la inclusión de las personas en situación de emergencia tanto en los Planes Directores de la Cooperación Española como en los distintos Marcos de Asociación País.

• Garantizar la participación activa e impulsar el diálogo con las organizaciones de personas refugiadas y migradas, así como de las organizaciones de la sociedad civil que acompañan a estas personas y defienden sus derechos, con apoyo político y económico tanto en los países donantes como en los receptores.

• Generar espacios de trabajo comunes con las organizaciones que ofrecen educación en emergencias para garantizar la buena coordinación, favorecer buenas prácticas y el intercambio de información que redunde en una mayor calidad en la educación.

• Respetar los derechos humanos en las acciones de gobernanza migratoria y en los procedimientos de protección internacional, incluido el derecho a la educación de todas las personas migradas y refugiadas, así como reforzar las vías legales y seguras de migración, el reasentamiento voluntario y la regularización.

• Asegurar el interés superior de la infancia y el cumplimiento de todas las garantías en los procedimientos migratorios y de protección internacional, incluyendo medidas específicas para niños y niñas separados, no acompañados o con otras necesidades de protección.

• Aumentar el nivel de financiación y presupuestos públicos para educación, especialmente aquellos destinados a garantizar la equidad educativa, que impulsen programas de educación compensatoria, por ser la que más incide en el estudiantado migrado y refugiado, y que inviertan en personal especializado y formado –docentes, profesionales de la orientación y de la mediación– y en programas de apoyo.

• Adoptar un enfoque de género, decolonial, antirracista e interseccional en todas las actuaciones exteriores de acción humanitaria y cooperación para el desarrollo y reforzar el principio de coherencia de políticas de cooperación entre la política exterior, la de derechos humanos y la de igualdad.

• Implementar la revisión de la Recomendación 1974 que buscar reforzar la contribución de la educación a la comprensión y la cooperación internacionales, al mantenimiento y desarrollo de una paz justa, al establecimiento de la justicia social, al respeto y la aplicación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y a la eliminación de los prejuicios, los malentendidos, las desigualdades y toda forma de injusticia que dificultan la consecución de esos objetivos. Por tanto, deberá prestar, en conformidad con sus disposiciones constitucionales, la asistencia económica, administrativa, material y moral necesarias para aplicar la presente Recomendación.

• Apoyar a las y los educadores a poner en práctica, en colaboración con el alumnado, las familias, las organizaciones interesadas y la comunidad, métodos que, apelando a la imaginación creadora de los niños, niñas y adolescentes y a sus actividades sociales, preparen a éstos a ejercer sus derechos y gozar de sus libertades, sin dejar de reconocer y respetar los derechos de los demás, y a cumplir sus funciones en la sociedad. La participación del estudiantado en la organización de los estudios y de la institución educativa a la que asisten debería considerarse en sí como un factor de educación cívica y un elemento principal de la educación para la comprensión internacional.

• Promover, en cada etapa educativa, un aprendizaje cívico activo que permita a cada persona conocer el funcionamiento de las instituciones públicas locales, estatales para participar en la vida cultural de la comunidad y en los asuntos públicos. Esta participación deberá establecer, siempre que sea posible, un vínculo cada vez más estrecho entre la educación y la acción para resolver los retos locales y globales, e incluir el análisis crítico de los factores históricos y actuales de carácter económico y político, que están en la base de las tensiones entre los países, así como el estudio de la verdadera cooperación internacional y del desarrollo de la paz mundial.

Definiciones útiles

Crisis y/o emergencia: los conceptos de “emergencia” y “crisis” pueden resultar ambivalentes y en muchos casos se les asignan significados diferentes, aunque en el contexto del derecho humanitario y de los derechos humanos, ambos suelen referirse a eventos repentinos y a menudo imprevistos que exigen medidas inmediatas para minimizar sus consecuencias adversas.

Persona refugiada: aquella que se encuentra fuera de su país de origen por temor a la persecución, al conflicto, la violencia generalizada, u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público y, en consecuencia, requieren protección internacional. La definición, según la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 en Ginebra, establece que es “toda persona perseguida a causa de su raza, religión pertenencia a grupos sociales o políticos; toda víctima de los conflictos armados, de las políticas económicas erróneas o a desastres naturales, y, por razones humanitarias, todo desplazado interno, es decir, cualquier civil desarraigado por la fuerza de su hogar por el mismo tipo de violencia que genera refugiados, pero que no ha cruzado las fronteras nacionales”.

Persona migrante: aun cuando no existe una definición jurídicamente convenida, las Naciones Unidas la definen como “alguien que ha residido en un país extranjero durante más de un año independientemente de las causas de su traslado, voluntario o involuntario, o de los medios utilizados, legales u otros”. Ahora bien, el uso común incluye ciertos tipos de migrantes a más corto plazo, como los trabajadores agrícolas de temporada que se desplazan por períodos breves para trabajar en la siembra o la recolección de productos agrícolas.

Persona solicitante de asilo: persona que se identifica como refugiado-a pero cuya solicitud o protección internacional no ha sido todavía evaluada por el ACNUR o por una autoridad competente.

OCHA: Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Asuntos Humanitarios que reúne a los actores humanitarios para garantizar una respuesta coherente a las emergencias. Contribuyen a evaluar situaciones y necesidades, planificar respuestas, monitorear el progreso, fondos y otros recursos. OCHA desempeña su función de coordinación principalmente a través del Comité Permanente entre Organismos, que incluye agencias de la ONU, organizaciones no gubernamentales (ONG) y otras organizaciones humanitarias.

Clúster de educación: grupo de organizaciones humanitarias parte del Sistema de las Naciones Unidas que engloba el sector de la educación en la Acción Humanitaria.

Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD): transferencia financiera (donaciones o préstamos) y técnica (conocimientos) que destinan los Estados donantes para promover el desarrollo y el bienestar socioeconómico de los Estados receptores y sus ciudadanos. Se concede a países y territorios contenidos en la lista de páises socios del Comité de Ayuda al Desarrollo, o bien, a organismos multilaterales de desarrollo (Naciones Unidas, etc.), que suelen ser países del Sur global.

Fuentes bibliográficas

ACNUR (2020). *Guía sobre racismo y xenofobia: cómo ACNUR puede abordar y responder ante situaciones de racismo y xenofobia que afectan a personas bajo su mandato*.

ACNUR (2022, 18 de noviembre). Burundi necesita más apoyo para que las personas refugiadas y retornadas tengan un nuevo comienzo.

ACNUR (2023, febrero). *Emergencia en la República Democrática del Congo*.

ACNUR (2023, 12 de mayo). *Cinco datos importantes sobre la crisis en Sudán: El impacto humanitario de los enfrentamientos en Sudán ha sido devastador dentro y fuera del país*.

African Union. *Continental Education Strategy for Africa 2016-2025*.

Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Agenda de Acción de Addis Abeba). *We dried our tears; Addressing the toll on children of Northeast Nigeria's conflict*. A/RES/69/313 17 de agosto de 2015. Amnesty International. London.

Aguiregabria, P. C. (2022, 1 de abril). *Inclusive Education in Kakuma Refugee Camp*. JRS East Africa.

Amnistía Internacional (2022). *Informe Anual 2021/22: La situación de los derechos humanos en el mundo*. Londres.

Aylwin, V., Betroni, S., y Castilla, K. (2023). *Impactos del cambio climático en los derechos humanos*. Institut de Drets Humans de Catalunya. Barcelona.

Bordoloi, S., Diamond, G., Moore, K., Latrous, J. et al (2022, octubre). *Removing gendered barriers to education in emergencies and protracted crisis (EiEPC)*. Education Cannot Wait.

CIFRC (2022, 16 de marzo). *Filipinas: 2 millones de personas expuestas a desastres climáticos 3 meses después del tifón Rai*.

CIFRC (2022, 12 de septiembre). *Crisis de migración y desplazamiento en Oriente Medio y Norte de África: respuesta a las necesidades básicas de las personas que se desplazan*.

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. *Observación General No. 13 relativa al derecho a la educación (art. 13)*. 21° período de sesiones, 1999. Documento. E/ C.12/1999/10.

Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo y programa de acción de accra, 2005-2008.

Education Cannot Wait (2022, 8 de diciembre). *The Climate Crisis Disrupts the Education of 40 Million Children Every Year*.

Education Cannot Wait (2022, agosto). *2021 Annual Results Report: We have promises to keep*.

Education Cannot Wait (2022, diciembre). *Guidance Note: gender in grantee's budget template*.

Felipe Pérez, B. (2018). *Migraciones climáticas: una aproximación al panorama actual*. ECODES.

García Luengos, J. (2017, septiembre). *Educación en tierra de conflicto: Claves para la paz y el desarrollo sostenible. Estudios e informes Entreculturas*.

Global Education Cluster (s.f). *4 Reasons Why Investing in Education in Emergencies is Paramount*. Recuperado el 6 de junio de 2023.

Global Humanitarian Overview 2022 (2022). United Nations Office for the Coordination of Humanitarian Affairs (OCHA).

Hockin, L. (2020, 12 de febrero). *No choice: it takes a world to end the use of child soldiers: a research report*. World Vision International.

Human Rights Watch (2022, 21 de noviembre). *My son is just another kid. Experiences of children repatriated form camps for ISIS suspects and their families in Northeast Syria*.

Human Rights Watch (2023). *World Report 2023: A New Model for Global Leadership on Human Rights*.

IDMC (2021). *Global Report on Internal Displacement: Desplazamiento interno en un clima cambiante*.

IDMC (2023, 11 de mayo). *Las cifras que presenta el Informe Global sobre desplazamiento 2023*.

Ignacio González, F. A., y London, S. (2021). *Desastres Naturales y su impacto, una revisión metodológica*. Universidad Nacional de Misiones, Revista Científica Visión de Futuro, vol. 25, núm. 1, pp. 43-61, Argentina.

INEE (2009). *Education in Emergencies: Including Everyone*.

Inter Press Service (2020, 21 de septiembre). *Educación para los refugiados, una inversión que vale la pena para el mundo*.

Izquierdo Alberca, J. (2015, 8 de abril). *Escuelas y educación en los conflictos armados. Instituto Español de Estudios Estratégicos*.

IOM (s.f.). Cómo la crecida del Lago Tanganica aumenta las necesidades humanitarias en Burundi. Recuperado el 6 de julio de 2023.

JRS (2021). *Annual Report 2021: Nairobi Urban Setting and Kakuma Refugee Camp*. JRS Kenya.

JRS (2022, 11 de marzo). *Endurance, una niña desplazada en Nigeria, vuelve a la escuela*.

JRS (s.f.). *Strengthening teacher formation and development. Report 2022*.

Marston, J., Tsolakis, M., Pearce, F. (2022). *Ataques a la Educación 2022, Resumen Ejecutivo*. Global Coalition to Protect Education from Attack.

Mary Robinson Foundation (2011). *The Geography of Climate Justice: an introductory resource*. Sheffield.

Muñoz, V. (2008, 20 de mayo). *Informe del Relator Especial de la ONU sobre el derecho a la educación: Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo*. A/HRC/8/10.

Nguyet, P. M. (2016). *El impacto de los desastres naturales en la educación de los niños: Evidencia comparativa de Etiopía, India, Perú y Vietnam*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Crítica y Emancipación, vol. VIII, núm. 15.

OCDE (2020). *Educación para personas refugiadas: Modelos y prácticas de integración de países de la OCDE*. Documento de trabajo de la educación de la OCDE núm. 203. México.

Naciones Unidas (2022, 20 de abril). *Sudán del Sur: las mujeres y niñas son víctimas de la violencia sexual*.

Pérez Murcia, L. E. (2020). *El derecho a la educación y la acción humanitaria*. Entreculturas.

Red Interagencial para la Educación en Situaciones de Emergencia (s.f.). *Normas mínimas de la INEE*. Recuperado el 6 de junio de 2023.

Red Interagencial para la Educación en Situaciones de Emergencia (s.f.). *Financiamiento de la educación*. Recuperado el 6 de junio de 2023.

Rey Marcos, Francisco (2021, 4 de enero). *El nexo entre la acción humanitaria, el desarrollo y la construcción de*

la paz: algunas precauciones desde una perspectiva humanitaria. Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria (IECAH).

Save The Children (2016, 31 de mayo). *Mitigating Ethiopia's drought impacts on children through education*.

Save The Children (2018, 17 de septiembre). *Filipinas: Más de un millón de niños sin acceso a la educación tras el paso del "súper" tifón Mangkhut*.

UNGEI (2021). *EiE-GenKit: a core resource package on gender in education in emergencies*. New York.

UNHCR (2023). *Emergency Handbook*. Version 2.3.

UNHCR (s.f.). *El momento de la verdad para el desplazamiento mundial*. Recuperado el 7 de junio de 2023.

UNICEF (2019). *It is getting hot. Call for education systems to respond to the climate crisis*. Bangkok.

UNICEF (2019, abril). *MENA Generation 2030: Investing in Children and Youth Today to Secure a Prosperous Tomorrow*.

UNICEF (2023). *Burkina Faso Appeal: Humanitarian Action for children*.

UNICEF (2023, enero). *Transforming Education with Equitable Financing: Findings using 2010-2022 data*.

UNICEF (2023, 25 de mayo). *Las familias huyen de la sequía en Somalia: Más de 1,4 millones de niños, casi la mitad de la población menor de 5 años del país, podría padecer desnutrición aguda*.

UNESCO (s.f.). *Education in emergencies data*. Recuperado el 6 de junio de 2023.

UNICEF (s.f.) *Out-of-school children: Reaching children and youth out of school and out of learning*. Recuperado el 6 de junio de 2023.

Vicent, N., Ibañez-Etxeberria, A., Castrillo, J., Albas, L. (2020). *Conflictos armados y su tratamiento en Educación. Análisis de la producción científica de los últimos 25 años en la Web of Science*. Panta Rei. Revista digital de Historia y Didáctica de la Historia. DOI: https://doi.org/10.6018/pantarei.445721.

WHO (2013). *Guidance Note on Disability and Emergency Risk Management for Health*.

World Bank (2023, 23 de enero). *MENA: Addressing the challenge of learning losses*.

Yataco, M. (s.f.) *Defensa de la lengua materna de los indígenas e inmigrantes del mundo*. Steinhardt School of Education, New York University.

Fuentes digitales

www.acnur.org
www.cfr.org
www.ear.jrs.net
www.educacionyfp.gob.es
www.educationcannotwait.org
www.educationcluster.net
www.iecah.org
www.ijpsat.org
www.inclusion.seg-social.es
www.inee.org
www.jrs.net
www.lasillaroja.org
www.oecd.org
www.protectingeducation.org
www.reliefweb.int
www.reports.unocha.org
www.unhcr.org
www.unicef.org
www.warchildholland.org
www.who.int

© Paula Casado/JRS

La educación debe trabajar en favor de la eliminación de las situaciones que perpetúan la desigualdad y la injusticia, y deberá versar sobre el desarme, la inadmisibilidad del uso de la ciencia y la tecnología con fines bélicos, los diferentes tipos de guerras y sus causas y efectos, la índole y los efectos de las relaciones económicas, culturales y políticas, así como el desarrollo económico y social y su relación con la justicia social, ya que todas ellas que condicionan la supervivencia y el bienestar de la humanidad.

© Entreculturas
C/Maldonado 1, Madrid 28006
Teléfono: 91 590 26 72
Fax: 91 590 26 73
Página web: www.entreculturas.org
e-mail: entreculturas@entreculturas.org

Dirección de la colección: Lucía Rodríguez Donate, Entreculturas
Coordinación y edición de la publicación: Macarena Romero Álvaro, Entreculturas
Autor: Vernor Muñoz
Responsable de Comunicación Corporativa: Elisa García Paleo, Entreculturas
Dirección de arte, diseño gráfico y maquetación: Maribel Vázquez
Fotografía de portada: Irene Galera/JRS
Traducción del poema: Isabel Escribano y Pablo Solana
Imprime: Iarriccio Artes Gráficas
Fecha de edición: Julio 2023
ISBN: 978-84-09-53071-7
Depósito Legal: M-24598-2023

Agradecimientos: Daniela Bruni, Natalia Sepúlveda y Paula Casado (JRS), Clara Maeztu, Sofía Olivares, Clara Esteban, Asunción Taboada, Laura Lora y Carmen Torrens (Entreculturas).

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, citando siempre la fuente.

Escuelas en crisis
Cómo proteger el derecho a la educación en situaciones de emergencia

“Escuelas en crisis, cómo proteger el derecho a la educación en situaciones de emergencia” es el tercer informe de un ciclo de seguimiento a los colectivos que se encuentran en mayor riesgo de quedar atrás en el derecho a la educación y en el logro del Objetivo de Desarrollo 4 de la Agenda 2030. En esta edición, Entreculturas ofrece una panorámica de la infancia y juventud enfrentada a exclusión educativa por encontrarse en el centro de las emergencias, que se han multiplicado y tornado más complejas, pues incluyen conflictos armados, desastres naturales debido al cambio climático y desplazamientos forzosos.

El informe realiza un especial análisis del continente africano para dar cuenta de las desafiantes cifras de infancia y juventud en situaciones de emergencia cuando a la incertidumbre y a la suspensión del espacio educativo se suman la pobreza, el género, la discapacidad o la etnia. Estas dinámicas de discriminacion, que interseccionan en las personas y crean exclusión, también son tenidas en cuenta en el informe, mostrando cómo, en su origen, se encuentra un mundo dependiente de un modelo extractivista y postcolonial, que invierte más en armas que en lápices y libros, y donde la educación y la paz son un reto.

A finales de 2022 según datos de ACNUR, 43 de los 108 millones de personas en situación de desplazamiento forzoso son niños y niñas que se enfrentan a formas de exclusión educativa, ya sea dentro de su propio país o en aquellos países limítrofes dónde se instalan la mayor parte de las personas refugiadas. En esta línea, acompañando a los datos, resultan relevantes las historias de vida y testimonios que ilustran el Informe y que ahondan en los retos para transitar el camino de la garantía de derechos.

De la mano de Fe y Alegría y JRS, Entreculturas parte del análisis de la propia experiencia de intervención, y recoge una serie de buenas prácticas tanto a nivel escolar como comunitario para proteger y reparar los derechos de las niñas, niños y jóvenes en situaciones de emergencia. Además, propone recomendaciones a los Estados y la comunidad internacional con el objetivo de conseguir la inclusión educativa para, tal y como nos hemos comprometido a través de la Agenda 2030, no dejar a nadie atrás.

Entreculturas es una organización no gubernamental promovida por la Compañía de Jesús que defiende y promueve la educación como un derecho humano, como bien común global y como herramienta clave para combatir la desigualdad y promover la justicia social.